

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TEMA:**

Factores que afectan a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema  
Nacional de Contratación Pública en empresas públicas del cantón Nobol.

**AUTORA:**

Precilla Fajardo, María del Carmen

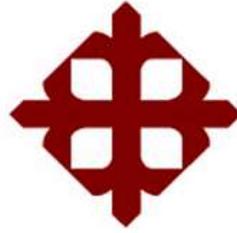
TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TUTOR:**

Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro, Mgs.

**Guayaquil, Ecuador**

25 de febrero del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: **Precilla Fajardo, María del Carmen**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**.

TUTOR (A)

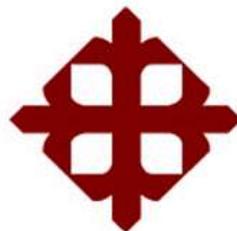
f.  \_\_\_\_\_

Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro, Mgs.

DIRECTOR DE LA CARRERA

\_\_\_\_\_  
Ing. Diez Farhat, Said Vicente, PhD.

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Precilla Fajardo, María del Carmen

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación: **Factores que afectan a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en empresas públicas del cantón Nobol**, previa a la obtención del Título de: **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

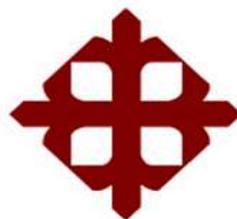
En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2022

LA AUTORA

f. \_\_\_\_\_

Precilla Fajardo, María del Carmen



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN

Yo, Precilla Fajardo, María del Carmen

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **Factores que afectan a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en empresas públicas del cantón Nobol**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 25 días del mes de febrero del año 2022

LA AUTORA

f. \_\_\_\_\_  
Precilla Fajardo, María del Carmen.

## REPORTE URKUND

URKUND

Said Vicente Diez Farhat (said.diez)

Lista de fuentes Bloques

Documento	<a href="#">maria.precilla_100%.docx</a> (D127988878)
Presentado	2022-02-15 23:05 (-05:00)
Presentado por	said.diez@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	said.diez.ucsg@analysis.orkund.com
Mensaje	maria.precilla_100% B-2021 <a href="#">Mostrar el mensaje completo</a>

2% de estas 25 páginas, se componen de texto presente en 8 fuentes.

Lista de fuentes	Bloques		
+	Categoría	Enlace/nombre de archivo	
+		<a href="#">PRECILLA FAJARDO MARIA DEL CARMEN-TIC.pdf</a>	<input type="checkbox"/>
+	>	<a href="http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercop_1.1.losncp.pdf">http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_panel5_sercop_1.1.losncp.pdf</a>	<input type="checkbox"/>
+		TESIS VIRGINIA.docx	<input type="checkbox"/>
+		<a href="https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/Codificaci%C3%B3n-al-SNCP...">https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/10/Codificaci%C3%B3n-al-SNCP...</a>	<input type="checkbox"/>
+		<a href="https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/02/Codificacion_Ac...">https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2018/02/Codificacion_Ac...</a>	<input type="checkbox"/>

TUTOR



f. \_\_\_\_\_

Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro, Mgs.

## **Agradecimiento**

Ante todo; quiero agradecer a Dios, porque me ha permitido estar llegar a estas instancias. A mi patrona Santa Narcisa, a la cual le rezaba para que me dé fuerzas para seguir.

A mis padres; mis pilares fundamentales, los principales protagonistas de esta etapa de mi vida; sin el apoyo desinteresado no estaría hoy ante esta culminación.

Al Ingeniero Said Diez; por ser profesor, amigo y guía; el cual me brindó su apoyo desinteresado y no permitió que decaiga en las últimas instancias.

De igual manera a mis amigos; los cuales me han acompañado por estos cuatros años de carrera universitaria y siempre estuvieron para mi brindándome su apoyo, cariño y amistad incondicional.

A mis compañeros y jefes de trabajo que me motivaron y me apoyaron a seguir y crecer.

**Precilla Fajardo, María del Carmen**

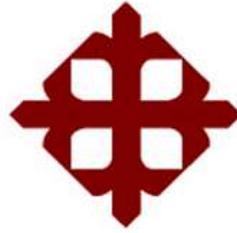
## **DEDICATORIA**

En primer lugar, a mis padres Arturo y Maricela porque sin su apoyo diario no hubiera podido culminar mi etapa universitaria; por inculcarme valores desde pequeña cual ha permitido que me convierta en la mujer humilde y sencilla; que no se deje vencer, ya que antes las adversidades que se presenten siempre tener la mirada levantada y seguir hacia delante.

A mi abuelita, que siempre estuvo a la distancia motivándome mediante una llamada; colocando toda su confianza en mí y no dejando de decaiga.

A mis amigos, con los cuales hemos pasado buenos y malos momentos en estos 4 años de carrera; el apoyo y amistad desinteresada que me han brindado.

**Precilla Fajardo, María del Carmen**



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat, Said Vicente PhD.

DIRECTOR (e) DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

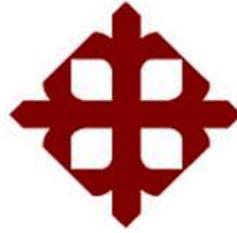
Ing. Mendoza, Cristhian, MSc

COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Bernabé Argandoña, Lorena Carolina, MSc

OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS  
Y EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f.  \_\_\_\_\_

Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro, Mgs.

TUTOR

## Tabla de Contenido

Introducción .....	2
Antecedentes del Problema .....	3
Definición del Problema .....	4
Justificación de la Investigación.....	7
Objetivos.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivo Específicos .....	9
Preguntas de Investigación.....	9
Pregunta General.....	9
Preguntas Específicas .....	9
Limitaciones .....	10
Delimitaciones.....	10
Marco Teórico .....	11
<i>La Teoría de la Imprevisión .....</i>	<i>11</i>
<i>Teoría de la Gestión por Procesos: .....</i>	<i>13</i>
Marco Conceptual.....	15
<i>Empresas públicas.....</i>	<i>15</i>
<i>Característica de las Empresas Públicas.....</i>	<i>15</i>
<i>Clasificación de las Empresas Públicas.....</i>	<i>16</i>
<i>Contrato.....</i>	<i>18</i>
<i>Contrato de la Administración Pública .....</i>	<i>19</i>
Proveedores.....	19
<i>Infracciones del proveedor.....</i>	<i>20</i>
Registro Único del Proveedor .....	20

Contratación Pública.....	21
<i>Régimen de Contratación</i> .....	21
<i>Régimen Común</i> .....	22
<i>Régimen Especial</i> .....	23
<i>Otros Procedimientos</i> .....	25
<i>Tipos de Contratación Publica Referente al Monto</i> .....	25
<i>Etapas de los procesos de contratación</i> .....	27
<i>Fase preparatoria</i> .....	27
<i>Fase precontractual</i> .....	28
Catálogo Electrónico.....	28
Marco Legal .....	29
Ley Orgánica de las Empresas Pública .....	29
Decreto Ejecutivo.....	30
Sistema Nacional de Contratación Pública .....	31
Servicio Nacional de Contratación Pública .....	31
Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.....	33
Capítulo 2: Metodología de la Investigación .....	36
Diseño de la Investigación .....	36
Enfoque de la Investigación.....	37
Tipo de Investigación .....	37
<i>Exploratoria</i> .....	38
<i>Descriptiva</i> .....	38
Población	38
Muestra.....	39
Técnicas de Recolección de Datos.....	40

Análisis de Datos .....	40
Resultados .....	41
Conclusiones .....	61
Recomendaciones .....	62
Referencias.....	63

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> Porcentajes por Procedimientos de Régimen Común.....	23
<b>Tabla 2</b> Porcentajes por Procedimientos de Régimen Especial .....	24
<b>Tabla 3</b> Porcentaje por Otros Procedimientos.....	25
<b>Tabla 4</b> Fórmula para el muestreo .....	39
<b>Tabla 5</b> Edades de los Funcionarios Encuestados.....	41
<b>Tabla 6</b> Género de los Funcionarios públicos .....	42
<b>Tabla 7</b> Tabla cruzada Sexo-Edad .....	43
<b>Tabla 8</b> ¿Sabe usted cuál es el nombre correcto de la ley actual que regula Contratación Pública ecuatoriana?.....	44
<b>Tabla 9</b> ¿Cuántos años lleva trabajando o conociendo sobre procesos de contratación pública? .....	45
<b>Tabla 10</b> ¿Conoce de qué manera se realizan los procesos de compras públicas en las Empresas Públicas? .....	46
<b>Tabla 11</b> ¿Cree usted necesario que exista una guía de procedimientos para presentar los informes de la contratación? .....	47
<b>Tabla 12</b> ¿El procedimiento que realizan en su entidad es detallado?.....	48
<b>Tabla 13</b> ¿Cómo realizan las necesidades en la entidad? .....	48
<b>Tabla 14</b> ¿Cree que es necesario respaldar los documentos realizados con algún artículo de la LOSNCP? ...	50
<b>Tabla 15</b> ¿Considera necesario establecer mejoras en el seguimiento de los procesos de compras públicas? .....	51
<b>Tabla 16</b> ¿Sabe usted cuáles son los procesos normalizados y no normalizados de la contratación pública?.....	52
<b>Tabla 17</b> ¿Sabe usted cuando se elabora términos de referencia y/o especificaciones técnicas?.....	53
<b>Tabla 18</b> ¿Puede identificar el tipo de proceso de acuerdo con el objeto y presupuesto?.....	54
<b>Tabla 19</b> ¿Cree usted necesario capacitar al personal en periodos? .....	55
<b>Tabla 20</b> ¿En qué periodos cree usted que es más recomendable capacitar al personal? .....	55

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b>	.....	6
<b>Figura 2</b>	.....	20
<b>Figura 3</b>	.....	21
<b>Figura 4</b>	.....	22
<b>Figura 5</b>	.....	26
<b>Figura 6</b>	.....	27
<b>Figura 7</b>	.....	29
<b>Figura 10</b>	.....	30
<b>Figura 8</b>	.....	34
<b>Figura 9</b>	.....	35
<b>Figura 11</b>	.....	41
<b>Figura 12</b>	.....	42
<b>Figura 13</b>	.....	43
<b>Figura 14</b>	.....	44
<b>Figura 15</b>	.....	45
<b>Figura 16</b>	.....	46
<b>Figura 17</b>	.....	47
<b>Figura 18</b>	.....	48
<b>Figura 19</b>	.....	49
<b>Figura 20</b>	.....	50
<b>Figura 21</b>	.....	51
<b>Figura22</b>	.....	52
<b>Figura 23</b>	.....	53
<b>Figura 24</b>	.....	54
<b>Figura 25</b>	.....	55
<b>Figura 26</b>	.....	56

## RESUMEN

El presente trabajo busca el determinar los factores que inciden a que no se aplique de manera correcta la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los procedimientos realizados por las Entidades Públicas del Cantón Nobol. En base a esto, se realizó un diseño metodológico observacional- analítica con enfoque cualitativo, lo cual permite realizar un tipo de investigación exploratoria-descriptiva; donde se pudo visualizar la causa y efecto de la problemática. La herramienta de investigación que se utilizó fue la encuesta; la cual permitió que se llegara a la conclusión, las empresas necesitan tener una guía de procedimientos para presentar los informes por cada tipo de proceso que realicen, por lo cual es uno de los factores que se observó en la investigación. Esto va en conjunto con la falta de compromiso por parte de la máxima autoridad; puesto que necesitan capacitar a sus empleados de manera que se encuentren actualizados y tengan el conocimiento suficiente para realizar excelentes procesos. Entre las cuales esa fue una de las recomendaciones planteadas en este tema de investigación.

**Palabras Claves:** *Procesos; procedimientos; Entidad, Pública; Contratación*

## **ABSTRACT**

This work seeks to determine the factors that influence the failure to correctly apply the Organic Law of the National Public Procurement System in the procedures carried out by the Public Entities of Canton Nobol. Based on this, an observational-analytical methodological design with a qualitative approach was carried out, which allows for an exploratory-descriptive type of research, where the cause and effect of the problem could be visualized. The research tool used was the survey, which allowed us to reach the conclusion that companies need to have a procedural guide to submit reports for each type of process they perform, which is one of the factors observed in the research. This goes together with the lack of commitment on the part of the highest authority; since they need to train their employees so that they are updated and have enough knowledge to perform excellent processes. Among which this was one of the recommendations raised in this research topic.

**Keywords:** Processes; Procedures; Entity, Public; Procurement

## Introducción

Esta investigación tiene el objetivo de identificar los factores que afectan en la aplicación de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública en las Empresas Públicas del Cantón Nobol; de manera que los procesos y procedimientos de contratación no se cumplan y al mismo tiempo no se finalice de la manera correcta.

Esta Ley tiene el objetivo de planificar y realizar políticas para la compra pública, motivo por el cual antes existía una discrecionalidad y despilfarra de los recursos en las entidades públicas del país por medio de las entidades contratantes del Estado (Herrera, 2020).

Las necesidades que se suben mediante el portal de compras de la Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), evidencia que se está realizando una contratación sean estos de bienes, servicios, obras, consultoría, entre otros. Cada necesidad creada es respaldada por informes que previamente fueron realizados por cada entidad contratante en cada departamento, dando posterioridad a una serie de procedimientos a seguir de manera cronológica.

Las contrataciones que se realizan en el sector público tienden a ser de diversa índole como, por ejemplo: (a) obras, (b) servicios, (c) bienes o (d) consultorías, y pueden ser personas naturales o jurídicas; del sector público o privado (Bermúdez et al., 2020). Por otra parte, existen diferentes procedimientos que se rigen según el tipo de proceso que requieran y el monto establecido por la SERCOP.

Actualmente, los procesos y procedimientos se los realiza de manera especial, debido a la pandemia mundial del COVID 19 que desequilibró a toda la población.

La pandemia ocasionó que las contrataciones mediante el portal tiendan a una parte primordial en el sector público, por lo que había que precautelar la seguridad de todos; y es así como todas las documentaciones comenzaron a ser firmadas electrónicamente (Bermúdez et al., 2020).

Herrera (2020) mencionó que:

La contratación pública en Ecuador apunta a incrementar un mayor desarrollo productivo a escala nacional, dando prioridad a la participación de artesanos, profesionales, micros pequeñas y medianas empresas, de forma transparente, dinámica y en igualdad de condiciones para cada uno de los participantes. (p.13)

### **Antecedentes del Problema**

En la actualidad, las empresas públicas deben realizar las contrataciones por varios procesos dependiendo a la necesidad que tiene la entidad. Desde el año 2007 que se creó el sistema nacional de compras públicas mediante el Decreto Ejecutivo No. 258 por parte del expresidente Rafael Correa en el cual decretó que los:

“...objetivos generales son garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en las compras públicas; convertir las compras públicas en un elemento dinamizador de la producción nacional; promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, cómo proveedoras del sector público; agilizar, simplificar, adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna; impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel Nacional; y, modernizar los procesos de compras públicas para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión

económica de los recursos del Estado”. (Decreto Ejecutivo No. 744 del 14 de noviembre del 2007)

El gobierno a ver la complejidad que tenían al momento de hacer estos procesos; optaron por crear un portal donde les permita realizar los procesos de contratación de bienes, servicios y ejecuciones de obras. De esa manera, el estado puede tener un mejor control al momento que se crean los contratos de cualquier índole antes mencionado.

El SERCOP es el órgano ente y responsables de que los procesos se cumplan de manera correcta y eficiente; ya que está regulada a las normas impuestas por otros entes y delega a seguir con los procedimientos hasta tal punto que se culmine el proceso de contratación que realizo la entidad.

La Ley Orgánica del Sistemas Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) es el ente legal encargado de dinamizar las contrataciones, adquisiciones y ejecuciones en el sector público. La interpretación que da esta norma es que: “los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato” (Art. 5 LOSNCP, 2008).

### **Definición del Problema**

En Ecuador, se nota la falta de seriedad y compromiso que existe en las empresas públicas al momento de realizar contrataciones. La corrupción es unos de los factores que incide directamente en las empresas públicas; tal como lo entendió Gilli (2014): “Intercambio donde los actores tienen una conducta racional dado que procuran satisfacer su propio interés.

Incluso, desde una postura extrema, se afirma que un soborno es un precio de mercado cuando un mercado libre no está permitido” (p. 4). Eso comúnmente suele pasar en las entidades públicas; entendamos que al ser público tiende a ser política y de por sí, es lo que incita a promover la corrupción realizando favores inmorales.

Estos tipos de corrupciones ocurren en las contrataciones públicas por los sobrepuestos que en ciertos casos suele haber en las ejecuciones de obras o en la adquisición de los productos y la elaboración de falsos contratos. El expresidente Lenin Moreno mediante una intervención que tuvo en el evento “Ecuador, referente a la Contratación Pública, Tecnología, innovación y Transparencia” mencionó:

“Lastimosamente en el gobierno anterior, en el que los procesos de contratación fueron una puerta abierta para la corrupción con asignaciones de contratos a dedo, con concursos dirigidos a la jerga, a la troncha, a los cómplices, mientras ciertas autoridades de control se hacían los bobos y miraban para otro lado..., al menos la mitad de la contratación pública -si no, es más- era por régimen especial, que no es si no hacerla sin ningún concurso”. (El Comercio, 2019)

Actualmente, el Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), en conjunto con entidades se diferencia cambios positivos, existe más control y optimización de procesos, lo cual le beneficia al Estado. Los procesos realizados con verificados por la Fiscalía General del Estado, de manera que, si existe algún tipo de corrupción o sobrepuestos, ellos actualmente de manera rápida.

Por tanto, se solicita que todos los procesos deben estar bajo un control muy riguroso; puesto que, está de por medio la utilización de recursos financieros de la entidad. Varios informes que tienen relación con las entidades públicas mencionan

que Ecuador es uno de los tantos países que no existe un control u orden dentro de las empresas públicas; por lo cual ocasiona que el fraude sea uno de los principales protagonistas. (Barrera, 2021)

En un estudio realizado por el Círculo de Estudios Latinoamericanos (CESLA) expuso que Ecuador se encuentra en un 66% de nivel de riesgo de corrupción; esto demuestra el alto grado de inmoralidad que existe en el país. La gran parte de ese porcentaje se define en las contrataciones que realizan las entidades públicas; puesto que, al realizar los procesos suelen haber un truco entre proveedor y entidad contratante; de manera que, no exista una honestidad de parte de ninguno y busque lucrarse de los recursos públicos. (CESLA, 2020)

**Figura 1** *Indicador de Corrupción para América Latina*



Nota. Tomado de “Indicadores Sintéticos de Corrupción” por el Centro de Estudios Latinoamericanos (CESLA), 2020.

A comienzos del 2020, apareció una pandemia, ocasionando la paralización radical a nivel mundial. Bermúdez et al., (2020) dijeron que: “La COVID-19 ha generado modificaciones en las proyecciones contractuales, debido a su carácter de emergencia nacional” (p.218). Lo cual, ocasionó que en el periodo de la pandemia solo existieran procesos de régimen especial, pero mal empleados; por lo que, eran procesos pocos manejados en las empresas.

Luego de eso, existió la necesidad de utilizar un mecanismo de contratación en diferentes procesos; permitiendo que las entidades públicas manejen el portal de compras públicas con más frecuencias de manera que realicen sus compras de forma digitalizada. Esto origino que muchas empresas no logren aún dominar de manera correcta estos nuevos procedimientos, lo cual no logran culminar un proceso; provocando que al momento de que los audite contraloría, no tenga concordancia.

El análisis que se puede evidenciar de esto referente a lo que se vive es que muchos de los funcionarios que pertenecen a los departamentos de compras públicas tienen la falta de conocimientos en referencia a los procesos de contratación. No identifican los montos para cada uno de los procesos; y eso ocasiona que en varios de ellos exista un valor por encima de lo establecido para cada uno, por lo cual no existe transparencia.

El utilizar esta herramienta es muy ventajoso para las empresas siempre y cuando sepan manejarla de manera correcta, teniendo eficiencia en el trabajo y orden; aparte el realizar cada proceso según lo establece la SERCOP, permitirá que a un futuro en las auditorias que realice contraloría no existan inconvenientes.

### **Justificación de la Investigación**

Se conocerán los factores que afectan directamente al momento de realizar un proceso. En el cual se visualizara cuáles son los problemas que ocasionan que

no se logre realizar de la manera correcta; ocasionando de que las contrataciones sean de tal manera inconclusas por las falencias que existen en las entidades, guiándose con los montos establecidos por el Servicios de Contratación Pública (SERCOP); de tal modo que, se observe la controversia que puede existir al momento de que sean publicados en la página de compras públicas, además se aplicará una con enfoque cuantitativo, de manera que se tabulará la información obtenida por parte de los funcionarios de las empresas públicas del cantón Nobol; y, se observará la radicación del problema, por lo cual, se podrá analizar mejoras en base a recomendaciones.

Se analizará la importancia y eficacia de conocer sobre los procesos de contratación, de manera que los tengan claros. Esto servirá a los funcionarios públicos, para que tengan evidenciadas las falencias que existen en la actualidad en las contrataciones públicas y así, propondrán nuevos métodos para que siga mejorando las contrataciones.

De igual manera, permitirá a los estudiantes que requieran información acerca de los procesos, tomarlo como guía o referencia para próximos trabajos de tesis referente al tema; permitiéndole esclarecer dudas que se les presenten en base a los procesos de contratación pública.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Demostrar los factores que afectan a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los procesos de contratación, mediante la recolección de información; de manera que se observe la incidencia que existe por parte de las entidades públicas al no respaldar los informes por esta ley, parar

realizar la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras a las empresas públicas del cantón Nobol.

### **Objetivo Específicos**

1. Recolectar información válida para observar la causa y efecto que tiene tienen las entidades públicas con la contratación pública.
2. Demostrar los factores que afectan a la aplicación de la ley en informes de contratación pública mediante encuestas realizadas a los funcionarios públicos.
3. Elaborar un informe de recomendaciones para las entidades públicas, para la mejora de los procesos permitiendo que exista transparencia en todo.

### **Preguntas de Investigación**

#### **Pregunta General**

Analizando la escasa información que existe referente a los procesos de contratación pública y los procedimientos aplicando la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se planea la siguiente pregunta general:

¿Cuáles son los factores que afectan en la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los procesos de contratación, y que no tenga una correcta elaboración de informes respaldados por esta ley para la adquisición de bienes o servicios y ejecución de obras a las empresas públicas del cantón Nobol?

#### **Preguntas Específicas**

1. ¿Se podrá recolectar información valida donde se observe los factores que afectan directamente en los procesos según la LOSCNP?

2. ¿Cómo se demostrará los factores que afectan a la aplicación de la ley en informes de contratación pública?
3. ¿Qué se les recomienda a las entidades públicas para que mejoren los informes de los procesos de contratación sean estos; adquisición de bienes o servicios y ejecución de obras en las empresas públicas cantón Nobol de acuerdo con la LOSNCP?

### **Limitaciones**

El tema de investigación referente a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compra Públicas se limita en el acceso y confiabilidad de información que se tienen en las entidades públicas, motivo por el cual no existe un personal idóneo para realizar correctamente los procesos e informes pertinentes.

### **Delimitaciones**

Esta investigación se realizará en las empresas públicas situados en cantón Nobol aplicando la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Publica en los informes que se realizan en los procesos de contratación de los bienes, servicios y ejecuciones.

- Ciudad: Cantón Nobol
- Sector económico: Empresas Públicas.
- Área: Departamento de compras públicas.
- Problema: Falta de conocimiento de los procesos y procedimiento en la contratación pública en las entidades públicas.
- Objetivo de estudio: Procesos y procedentes en las EP's aplicando las LOSNCP.
- Público objetivo: Empresas Públicas del cantón Nobol.

# Capítulo 1: Fundamentación Teórica

## Marco Teórico

### *La Teoría de la Imprevisión*

Esta teoría esta encasillada más al ámbito judicial, habla sobre los procesos de los contratos administrativos,

Suasnavas, (2008) nos comentó que:

Es el medio que la ciencia jurídica proporciona para que, ante circunstancias extraordinarias o anormales o imprevisibles, posteriores a la celebración de un contrato administrativo, pero temporales y transitorias, que alteran la ecuación económico-financiera de tal contrato, deteriorando dicha ecuación en perjuicio del co-contratante, éste pueda requerir ayuda pecuniaria del Estado para obviar esa crítica situación y poder de esta manera cumplir y seguir cumpliendo el objeto del contrato. (p. 35)

Terraza, (1951) dijo que aplicar la teoría de la imprevisión no implica oponerse al principio de seguridad jurídica, sino más bien, este quedaría reforzado, en la medida que incitaría a los contratantes a concluir negocios poco aptos para una contratación normal, sabiendo que, en caso de perturbaciones extraordinarias y no previstas, podrían modificarlos y adecuarlos a las nuevas circunstancias.

De la Maza (1933) indicó que “el interés de la teoría de la imprevisión: el corresponder, como doctrina jurídica, a una necesidad producida por los hechos y las circunstancias.” (p. 3). Por otro lado, Roca, (1994) citado por Urrejola, (2003) que dijo que la imprevisión “consiste en suponer que en todo contrato existe la cláusula tácita de que las partes sólo se consideran obligadas en tanto subsista el statu que del momento de prestar su consentimiento” (p. 20).

La teoría de la imprevisión busca una equidad en los contratos, que entre las partes que celebran el contrato no exista una parte más beneficiada que otra. Según Magoja, (2012) afirmó que “existe una alteración significativa e imprevisible que modifiquen considerablemente las circunstancias iniciales, los contratos se deberían poder modificar ajustándose a las nuevas bases económicas. De este modo, los intereses del perjudicado están a salvo manteniendo la equidad del contrato” (p.238).

Para que los contratos estén bajo la teoría, estos deben cumplir ciertos requisitos, tal como mencionó Scolari (2003): (a) Que exista una relación entre el hecho imprevisible y la excesiva onerosidad; (b) Que se haya ejecutado la obligación parcialmente o no se la haya ejecutado; y (c) Que el contrato sea diferido a lo largo del tiempo o de ejecución inmediata en un futuro.

Cuando existe un hecho imprevisible el contrato se podría modificar siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo o un juez así lo decida. Según Barajas, (2015) dijo:

El fenómeno de la conmutatividad del contrato estatal se edifica sobre la base del equilibrio, de la igualdad o equivalencia proporcional y objetiva de las prestaciones económicas y por consiguiente las condiciones existentes al momento de la presentación de la propuesta y de la celebración del contrato deben permanecer durante su ejecución, e incluso su liquidación, manteniéndose en estas etapas las obligaciones y derechos originales así como las contingencias y riesgos previsibles que asumieron las partes, de tal suerte que de llegar a surgir fenómenos que rompan el equilibrio que garantiza el legislador, debe de inmediato restablecerse. (p. 25)

Quintero (2008) afirmó que “la imprevisión es todo acontecimiento futuro que surge durante la ejecución del contrato que, sin hacer imposible el

cumplimiento de la obligación contractual, la hace excesivamente onerosa para una de las partes” (p. 13). De esta forma, se vuelve imposible o incluso en pérdida para la parte afectada. Esta teoría busca dar seguridad para las partes afectadas por los distintos cambios que podrían darse en cambios futuros.

### ***Teoría de la Gestión por Procesos:***

Las organizaciones buscan cada vez desarrollar técnicas para mejorar la eficiencia de sus operaciones, éstas se han ido consolidando a través de los procesos sistematizados. Zaratiegui (1999) afirmó que los procesos son secuencias ordenadas y lógicas de distintas actividades que se van repitiendo de tal forma que cooperan entre sí. Debido a esto, las organizaciones están constantemente mejorando los procesos para que sean más efectivos.

Por lo tanto, los procesos se han vuelto críticos dentro de las organizaciones, no sólo para mejorar la eficacia, si no también, la calidad de presentación de los procesos.

La gestión por procesos no sólo se centra en el beneficio de la empresa, si no, también de los usuarios o clientes que va dirigido. Los procesos correctamente diseñados e implementados ayudan a organizar a los colaboradores de forma eficaz.

Moreira (2009) afirmó:

Es la forma más eficaz para lograr el cumplimiento de sus objetivos. Su implementación permite definir todos los recursos, las metodologías, los programas, el responsable de cada proceso y todos los aspectos que la dirección organizacional considere para asegurar la satisfacción de los usuarios internos y externos con información relevante, oportuna y precisa que facilite la toma de decisiones estratégicas y operativas.

(p. 22)

Los procesos dentro de una organización pueden ser muy extensos o complejos, por lo que estos se han categorizado. Según De la Cruz (2018) los procesos se pueden clasificar como:

- Procesos estratégicos: Están directamente relacionados a los objetivos de la organización
- Procesos operativos: Están directamente relacionados al producto o servicio que recibe el cliente
- Proceso de soporte: Son actividades secundarias relacionadas a los procesos operativos, son necesarias para el funcionamiento de este.

Ningún proceso es más importante que otro, se lo ha categorizado de este modo para poder evaluarlos de forma independiente para evaluar qué proceso necesita mejorarse o cuál es más crítico. Las organizaciones que mantienen un enfoque de gestión por procesos mantienen una mejor comunicación y se centran en los resultados; motivo por el que todos los departamentos conocen sus funciones y los objetivos de esta. Según Mallar, (2010) expresó:

“Cuando un proceso tiene un diseño explícito del principio al fin, la gente puede realizarlo de manera coherente y los gerentes están en condiciones de mejorarlo en forma disciplinada se asegura que todos los procesos de una empresa estén bien diseñados, que los diseños se respeten y se mantengan actualizados.” (p. 13)

Por lo tanto, la existencia de procesos mantiene a las áreas alineadas y mitiga el riesgo de variación o la improvisación que puede llegar a existir al momento de tener que presentarlo al jefe inmediato.

## **Marco Conceptual**

### ***Empresas públicas***

Marienhoff (2003) definió a las empresas públicas como un ente creado por el Estado que da a interpretar que puede ser una persona jurídica, públicas o en ciertos casos privada; siendo la que realice diferentes tipos de actividades, siendo estas las industriales, comerciales o de servicios. Por otro lado, Hierro y Herrera (2021) definen que las empresas públicas o estatales son:

“Instrumento de intervención del poder público en la economía, mediante la producción de bienes y servicios, en cualquier sector de actividad, organizado en forma de empresa, que en principio se financia con las contraprestaciones recibidas de sus clientes en forma de precios y en la que la participación del Estado en su propiedad le otorga el control de esta”. (p. 5)

González (2017) hizo referencia a las empresas públicas como un régimen personal, presupuestario, contractual y tributario. Siendo así como una determinación de su estructura y funcionamiento. Las empresas públicas tienen patrimonio propio y son de dotación autónoma presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Son las destinadas a prestar servicios públicos, de gestión en sectores estratégicos. (LOEP, 2009)

### ***Característica de las Empresas Públicas***

Entre la característica que nos menciona Herrera, (2020) nos dijo que estas son las que delimita a las empresas públicas:

- Forman parte del sector público, según lo establecido en nuestra Constitución, pudiendo ser personas jurídicas creadas por mandato de aquella o por la ley, para la prestación de servicios públicos o para

el desarrollo de actividades económicas que el Estado haya asumido; o, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

- Poseen personería jurídica propia, sujeta o subordinada a su respectivo órgano colegiado, conformado según lo previsto en la LOEP.
- Cuentan con autonomía presupuestaria, económica, financiera, administrativa y de gestión.
- Su patrimonio propio es público, conformado por acciones, participaciones, títulos habilitantes, bienes tangibles e intangibles y demás activos y pasivos que les asignen al momento de su creación, o que llegaren a tener en el futuro. Sus operaciones en el país o en el exterior, a través del Banco Central del Ecuador, son de naturaleza pública y no comercial.
- Su actuación está sujeta al control y vigilancia de los organismos del Estado, creados para el efecto.
- Sus actos, hechos y contratos, son de carácter mixto, es decir administrativas y no administrativas.
- En sus relaciones y vinculación con otras administraciones públicas se rigen por el ordenamiento que regula las relaciones interadministrativas.

### ***Clasificación de las Empresas Públicas***

En base a lo prescrito por la Ley Orgánica de las Empresas Públicas (*LOEP*) y la Ley de Compañías; se han identificado y clasificado de esta manera las empresas públicas:

1. Según la institución del sector público de origen
  - a) Función Ejecutiva
  - b) Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's)
  - c) Mixtas
  - d) Universidades o Escuelas Politécnicas Públicas
2. Creadas por las empresas matrices
  - a) Subsidiarias de Economía Mixta
  - b) Filiales para sucursales
3. Economía mixta matrices
  - a) Función Ejecutiva e Inversionistas de Capital -privado
  - b) Gobiernos Autónomos Descentralizados e Inversionistas de Capital Privado
4. Coordinadoras
  - a) De gobierno central.
  - b) De los gobiernos autónomos descentralizados.

Por otra parte, González (2007) clasifica a las empresas de la siguiente manera:

1. Por el capital.
  - a) Unipersonales. Cuando la participación del Estado en el patrimonio empresarial es del 100%.
  - b) Mixtas. Cuando participa el sector privado y el Estado o sus instituciones, teniendo este último la mayoría accionaria.
2. Por su creación:
  - a) De la Función Ejecutiva.
  - b) De los gobiernos autónomos descentralizados.

- c) Mixtas por confluencia de las dos anteriores.
  - d) De las universidades y escuelas politécnicas públicas
3. Por el territorio:
- a) Locales
  - b) Provinciales
  - c) Regionales
  - d) Nacionales
  - e) Internacionales
4. Por el objeto:
- a) Prestación de servicios públicos.
  - b) Gestión de sectores estratégicos.
  - c) Desarrollo de actividades económicas para la producción y/o comercialización de bienes.
  - d) Desarrollo de proyectos con responsabilidad social.

### **Contrato**

Bermúdez et al. (2020) explicaron que un contrato es un acuerdo bilateral entre ambas partes, en las cuales se puede dar por la realización de una obra o prestación de un servicio. Estos contratos deben ser realizados con el fin de satisfacer las necesidades de contratista, de tal manera que se sienta conforme con lo que solicita.

Villavicencio (2020) dio su perspectiva de los contratos como un acto jurídico, en el cual se llega a un acuerdo al momento de realizar un proceso. También afirmo que un contrato no es un convenio. Por otro parte, Gorbaneff, (2002) manifestó que los contratos son compromisos asumidos voluntariamente; pero, obligados

legalmente. (p.4) Teniendo la responsabilidad de cumplir a cabalidad todo lo acordado entre ambas partes sin abjuración alguna; de modo que el proceso sea completo y correcto.

### ***Contrato de la Administración Pública***

Salazar (2009) definió a los contratos de la administración pública como “acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial, en el cual por lo menos una de las partes es una entidad de la administración Pública” (p. 4).

Por otro lado, Chávez, (2007) dijo que el contrato de la administración pública se entiende como un elemento subyacente de los contratos, pero la diferencia es que el de administración pública se muestra con más especificidad y se entiende que la otra parte es una entidad pública. Dando a entender que la modalidad que tiene este contrato es que la parte contratante es una administración pública y la otra parte puede ser una administración privada.

### **Proveedores**

Según la Real Academia Española (RAE) definió al proveedor como “persona o empresa que provee o abastece de todo lo necesario para un fin a grandes grupos, asociaciones, comunidades, etcétera”; entendiendo como una persona natural o jurídica que tiene a su disposición bienes o presta servicios que son de necesidad para otra entidad.

De igual manera, se dice que es una persona natural, jurídica o eventualmente extranjera que se encuentra en ingresa en el Registro Único del Proveedor (RUP), la cual se encuentra capacitada en proveer bienes, prestar servicios y ejecutar otras y consultorías los cuales sean requeridos por la entidad contratante. (LOSNC, 2009, Art.6 Num.28)

## ***Infracciones del proveedor***

Dentro de la ley detallan varias infracciones que se cometen a manera general, pero en un artículo en específico detallan las que habitualmente comenten los proveedores, los cuales serán detallados en la figura 1 que se mostrara a continuación:

**Figura 2**

### *Infracción de los Proveedores*



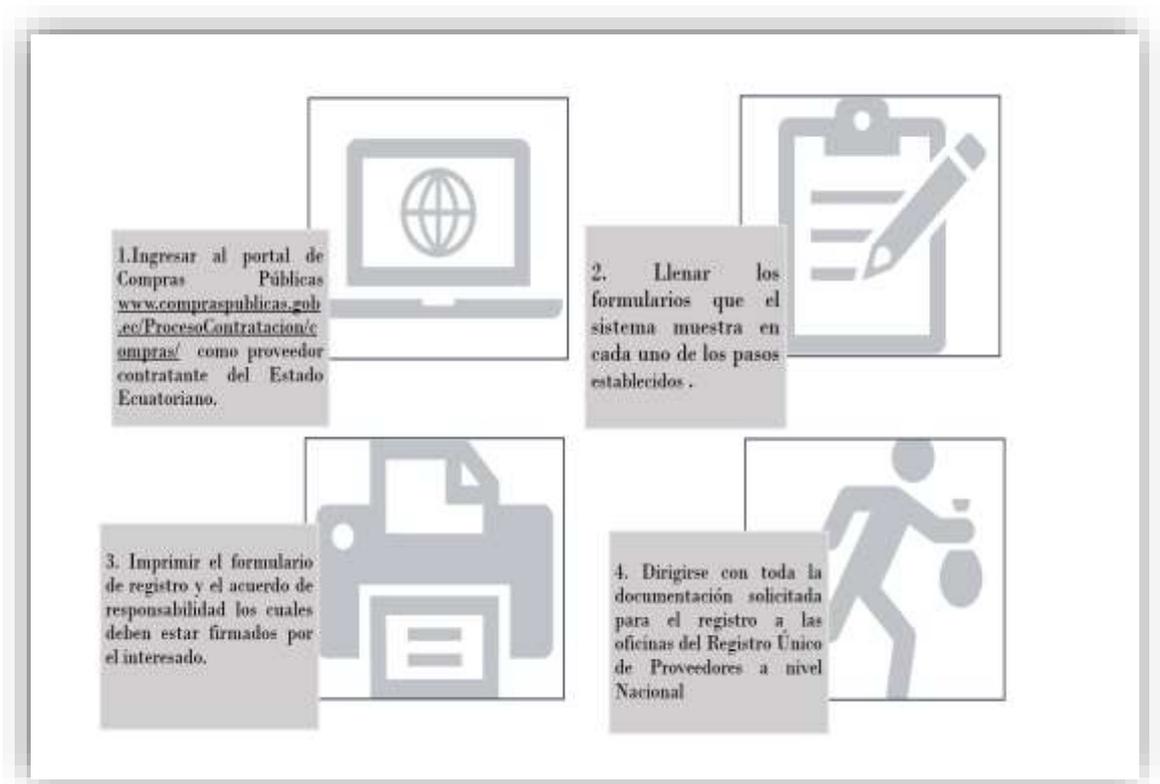
Nota: Adaptado de la LOSNCP Art. 106. – Infracciones de los Proveedores.

La sanción previa que los proveedores recibirán es la suspensión de 60 a 180 días en el RUP. Si las infracciones continúan el lapso aumenta entre 181 y 360 días.

## **Registro Único del Proveedor**

Para que un proveedor pueda participar de en los procedimientos de contratación pública siendo esto adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obra incluida los de consultoría, necesitan primero estar registros en la base de datos del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En la figura 2 se detallará como se crea por primera vez el RUP de un proveedor.



**Figura 3**

*Proceso de Inscripción en el Registro Único del Proveedor*

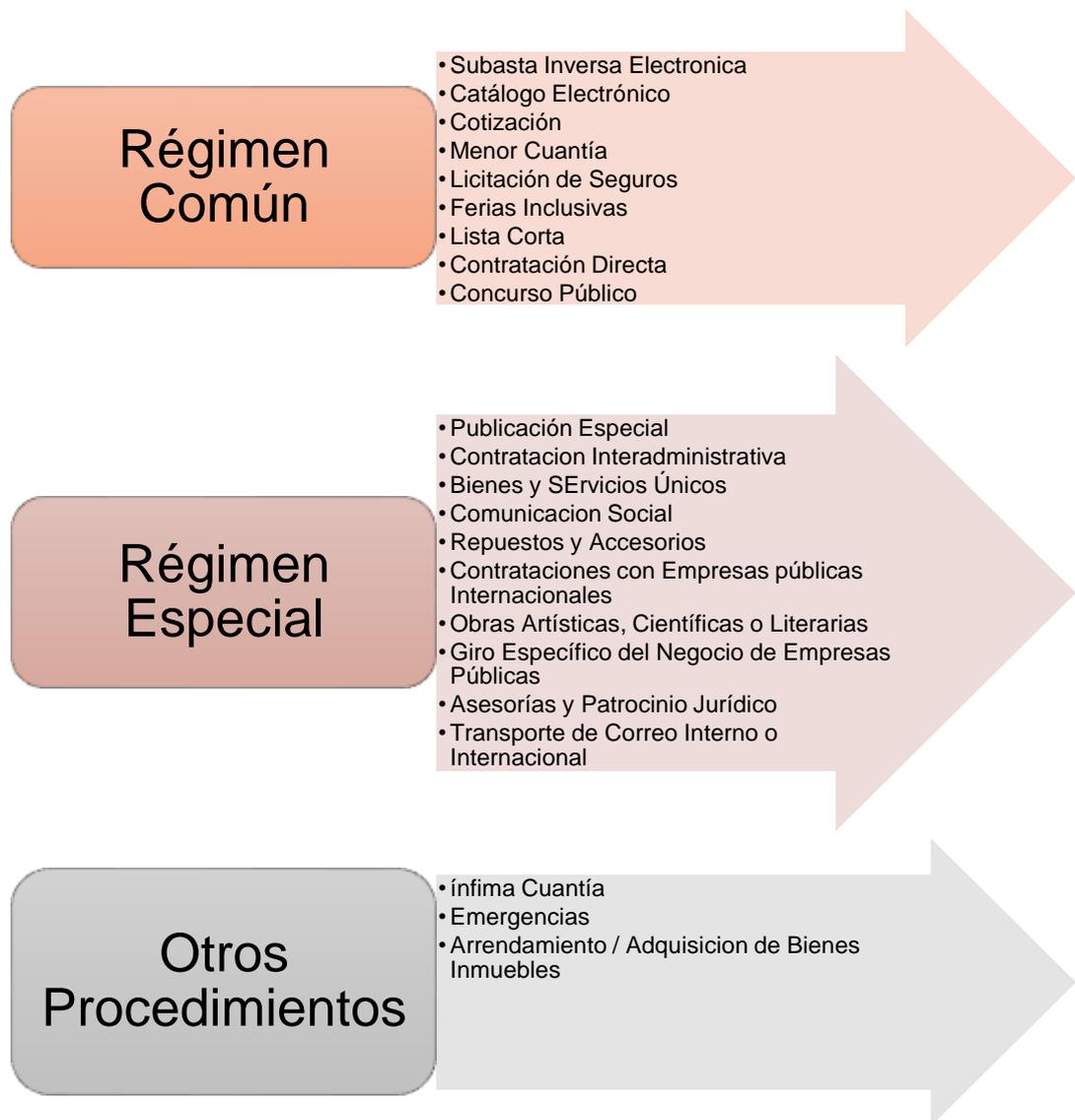
### **Contratación Pública**

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública definió a la contratación pública como una opción de adquirir bienes, servicios, ejecutar obras y el que realicen consultorías. “Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestaciones de servicios incluidos los de consultoría” (LOSNC, 2009, p. 3).

### **Régimen de Contratación**

La ley examina procedimientos según el régimen, los cuales se enfoca en si es adquisición de bienes, o prestación de algún servicio. Todo esto va en base a un monto establecido por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la ley divide de tres maneras, como se observa en la figura 4.

**Figura 4** Tipos de Regímenes de Contratación.



Nota. Elaboración Propia.

### ***Régimen Común***

Se entiende por régimen común a los procesos que son concursables, donde se analiza la mejor oferta. En la cual, se presentan valores de los procedimientos en la rendición de cuentas de la SERCOP, los cuales se mostrarán en la tabla 1.

**Tabla 1** *Porcentajes por Procedimientos de Régimen Común*

<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>% DE PROCESOS</b>
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	7,10%
LICITACIÓN	0,13%
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	88,13%
COTIZACIÓN	0,63%
MENOR CUANTÍA	2,12%
LICITACIÓN DE SEGUROS	0,24%
FERIAS INCLUSIVAS	0,27
LISTA CORTA	0,18%
CONTRATACIÓN DIRECTA	1,20%
CONCURSO PÚBLICO	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota. Adaptado de Rendición de Cuentas de la SERCOP, 2020

### ***Régimen Especial***

Es un tipo de procedimiento por el cual la entidad realiza contrataciones de bienes o prestaciones de servicios específicos. (Aguirre y Morejón, 2013). Por tanto, se entiende como régimen especial a los procesos que son de contratados de manera directa, en donde no existe concursos para ganar la oferta propuesta, sino que ya se tiene al proveedor adquirente del bien o servicios.

Durante el año 2020, en la rendición de cuenta que subió el Servicio Nacional de Contratación Pública (*SERCOP*), evidencia el porcentaje por cada procedimiento realizado en ese año, lo cual se presentará en la tabla 2.

**Tabla 2** *Porcentajes por Procedimientos de Régimen Especial*

<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>% DE PROCESOS</b>
PUBLICACIÓN ESPECIAL	45,65%
CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA	14,58%
BIENES Y SERVICIOS ÚNICOS	14,41%
COMUNICACIÓN SOCIAL	13,01%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,00%
CONTRATACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS INTERNACIONALES	0,07%
OBRAS ARTÍSTICAS, CIENTÍFICAS O LITERARIAS	5,48%
GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO DE EMPRESAS PÚBLICAS	0,52%
ASESORÍAS Y PATROCINIO JURÍDICO	0,74%
TRANSPORTE DE CORREO INTERNO O INTERNACIONAL	0,31%
CONT. DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS DEL ESTADO	0,11%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota. Adaptado de Rendición de Cuentas de la SERCOP, 2020

### **Otros Procedimientos**

En esta parte, los más conocidos como otros procesos son los de ínfima cuantía y emergencia; puesto que tienen un método diferente de contratación. Estos procesos se los utiliza de manera rápida. Los cuales solo duran hasta un día para la adjudicación. En la rendición de cuenta del año 2020 del SERCOP se visualiza que se tuvieron 297.841 procesos en el año lo cual tuvo un monto de adjudicación de 444,3 millones de dólares; de igual manera los procedimientos de emergencia fueron de 8.314 con un monto de adjudicación de 291,4 millones de dólares. (Servicio Nacional de Contratación Pública, 2021) Estos valores en porcentaje se los puede apreciar en la tabla 3 que ser muestra a continuación.

**Tabla 3** *Porcentaje por Otros Procedimientos*

<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>% DE PROCESOS</b>
ÍNFIMAS CUANTÍAS	97,07%
EMERGENCIAS	2,70%
ARRENDAMIENTO / ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES	0,22%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Nota. Adaptado de Rendición de Cuentas de la SERCOP, 2020

### ***Tipos de Contratación Publica Referente al Monto***

Los montos son determinados según el Presupuesto General del Estado (PGE) y estos varían cada año en los diferentes tipos de contrataciones que pone a

disposición la LOSNCP. En la figura 5 se puede observar la tabla de montos del ejercicio económico 2021.

**Figura 5**

*Tabla de Montos de Contrataciones Según el Tipo y Procedimiento.*

TABLA DE MONTOS DE CONTRATACIÓN SEGUN TIPO Y PROCEDIMIENTO				
	Coeficientes del PGE / LOSNCP		PGE 2021	
Presupuesto general del Estado para el 2021	coeficientes del PGE / LOSNCP		32.080.363.387,48	
<b>BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS</b>				
Catálogo Electrónico		Sin límite de monto		
Subasta Inversa	0,0000002	Mayor a	6.416,07	
Ínfima Cuantía	0,0000002	Menor a	6.416,07	
<b>BIENES Y SERVICIOS NO NORMALIZADOS</b>				
Menor Cuantía	0,000002	Inferior a	64.160,73	
Cotización	Entre 0,000002 y 0,000015	Entre	64.160,73	481.205,45
Licitación	0,000015	Mayor a	481.205,45	
<b>OBRAS</b>				
Menor Cuantía	0,000007	Inferior a	224.562,54	
Cotización	Entre 0,000007 y 0,00003	Entre	224.562,54	962.410,90
Licitación	0,00003	Mayor a	962.410,90	
Precio Fijo	0,000007	Mayor a	224.562,54	
<b>CONSULTORÍA</b>				
Contratación Directa	0,000002	Menor o igual a	64.160,73	
Lista Corta	0,000015	Mayor a – Menor a	64.160,73	481.205,45
Concurso Público	0,000015	Mayor o igual a	481.205,45	

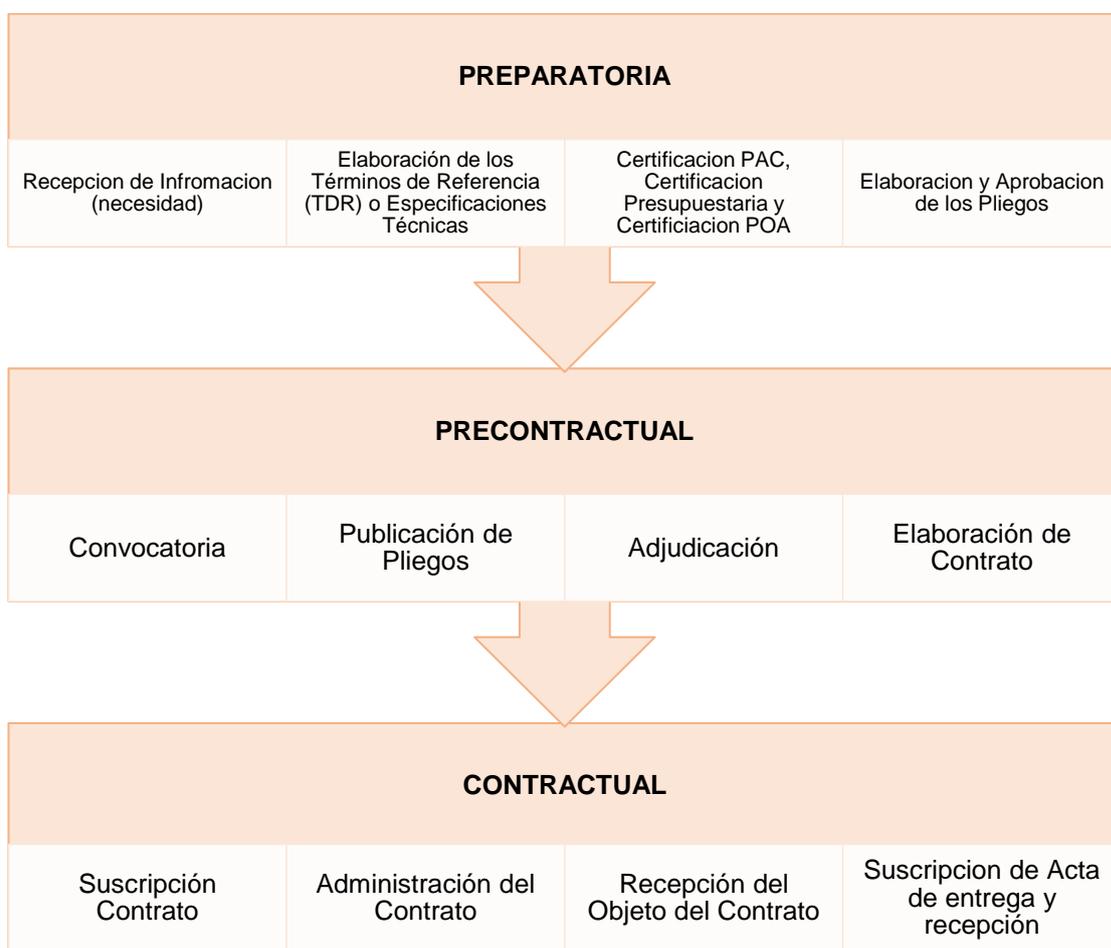
Nota. Tomado de “Montos de Contratación Pública 2021”, por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), 2021 (<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/montos-de-contratacion-publica-2021/>)

## ***Etapas de los procesos de contratación***

Las etapas que se muestran en la Figura 6 son para los procesos mucho más amplios como subasta inversa electrónica, Contratación Directa, entre las demás que se mostraron en la figura 1 con cada uno de sus montos.

**Figura 6**

### *Etapas de los Procesos de Contratación Pública*



Nota. Elaboración Propia

### ***Fase preparatoria***

La primera fase incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones (PAC); la elaboración de estudios de mercado, elaboración de

especificaciones técnicas y términos de referencia (TDR o ET); elaboración del presupuesto referencial y emisión de certificación presupuestaria; elaboración de estudios, elaboración y aprobación de pliegos; conformación de la comisión técnica u otorgamiento de delegación; y, toda actividad hasta antes de la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. (SERCOP, S/f)

### ***Fase precontractual***

Se inicia con la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, modificaciones de condiciones contractuales o de pliegos; cancelación del procedimiento, etapa de recepción, apertura, convalidación de errores, verificación, y calificación de ofertas; informe de la comisión técnica o del delgado; resolución y publicación de la adjudicación o decisión de procedimiento desierto; y todo acto que esté comprendido entre la convocatoria hasta la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de contratación. (SERCOP, S/f)

### **Catálogo Electrónico**

Para realizar las contrataciones, la primera herramienta que se debe utilizar es el catálogo electrónico. La Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública definió a este proceso como un “Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios de marco” (LOSNCOP, 2008, Art.6 Num.3).

La selección de los proveedores la realiza el Instituto Nacional de Compras Públicas (INCOP) referente a los convenios de marco que tienen previamente con varias empresas; que, de acuerdo con la mejor oferta del bien o servicio sale

favorecido el proveedor. En este tipo de proceso no existe un estudio de mercado previo, puesto que no es necesario. Una vez el bien o servicio se encuentre catalogado, la entidad contratante solo debería certificar que se encuentra dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) y que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del bien o servicio adquirido por catálogo.

## Figura 7

### Catálogo Electrónico



Nota. Adaptado del SERCOP, del Portal de Compras Públicas/ Catálogo Electrónico (<https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/#>)

## Marco Legal

### Ley Orgánica de las Empresas Pública

Esta ley es la encargada de regularizar la organización, funcionamiento, escisión y liquidación de las empresas públicas que sean ámbito local, provincial, regional, nacional, nacional o extranjera y no sean del sector financiero. Los objetivos de la ley serán detallados en la figura 10.

**Figura 8** *Objetivos de la Ley Orgánica de Empresas Públicas*

O B J E T I V O S	Determinar los procedimientos para la constitución de empresas públicas que deban gestionar los sectores estratégicos con alcance nacional e internacional
	Establecer los medios para garantizar el cumplimiento, a través de las empresas públicas, de las metas fijadas en las políticas del Estado ecuatoriano, de conformidad con los lineamientos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa
	Regular la autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión de las empresas públicas, con sujeción a los principios y normativa previstos en la Constitución de la República, en ésta y en las demás leyes, en lo que fueren aplicables
	Fomentar el desarrollo integral, sustentable, descentralizado y desconcentrado del Estado, contribuyendo a la satisfacción de las necesidades básicas de sus habitantes, a la utilización racional de los recursos naturales, a la reactivación y desarrollo del aparato productivo y a la prestación eficiente de servicios públicos con equidad social. Las empresas públicas considerarán en sus costos y procesos productivos variables socio-ambientales y de actualización tecnológica
	Actuar en cumplimiento de los parámetros de calidad definidos por el Directorio y las regulaciones aplicables, con sujeción a criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales
	Proteger el patrimonio, la propiedad estatal, pública y los derechos de las generaciones futuras sobre los recursos naturales renovables y no renovables, para coadyuvar con ello el buen vivir
	Crear el marco jurídico adecuado para que el Estado establezca apoyos, subsidios u otras ventajas de carácter temporal, en beneficio de sectores económicos y sociales determinados
	Prevenir y corregir conductas que distorsionen las condiciones para la provisión de bienes y servicios y en general cualquier otro acuerdo o práctica concertada, escrita o verbal, oficial u oficiosa, entre dos o más agentes económicos, tendientes a impedir, restringir, falsear o distorsionar las condiciones de acceso de los usuarios a dichos bienes y servicios; y Establecer mecanismos para que las empresas públicas, actúen o no en sectores regulados abiertos o no a la competencia con otros agentes u operadores económicos, mantengan índices de gestión con parámetros sectoriales e internacionales, sobre los cuales se medirá su eficacia operativa, administrativa y financiera.

Nota: Adaptado de los objetivos establecidos en la Ley Orgánica de las Empresas Públicas. (LOEP)

### Decreto Ejecutivo

El ex presidente de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa en el año 2007, realizó el Decreto Ejecutivo N°744 en la cual decreta que todos los organismos y dependencias están obligados a publicar en el portal de compras públicas todo lo referente a la adquisición de bienes, prestaciones de servicios, y contrataciones de obras. De igual manera, estos organismos deberán de manera obligatoria transferir las bases e información sobre contrataciones públicas y consultorías a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Compras Públicas.

## **Sistema Nacional de Contratación Pública**

El Sistema Nacional de Contratación Pública es una herramienta de información, de orden y control; el mismo que permite obtener cifras y datos reales de las contrataciones de las entidades públicas lo que permite realizar procedimientos con mayor transparencia y brinda la oportunidad a la ciudadanía de conocer los contratos de requerimientos que necesitan las entidades, así como los que han sido adjudicados.

## **Servicio Nacional de Contratación Pública**

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el art.10 definió como: “organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.”

El Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) es el ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública referente a las atribuciones que se detallan a continuación: en la LOSNCP menciona que el SERCOP es el encargado de que se cumplan con las verificaciones de que tengan relación con las herramientas del Sistema; el cual se oferta, se informa, realizan promociones, todo referente al ciclo de la contratación pública. Por otra parte, deben cerciorarse en que los modelos de precontractual y contractual seas oficializado por la SERCOP.

- Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Promover y ejecutar la política de contratación pública dictada por el Directorio;

- Establecer los lineamientos generales que sirvan de base para la formulación de los planes de contrataciones de las entidades sujetas a la presente Ley;

- Administrar el Registro Único de Proveedores RUP;

- Desarrollar y administrar el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, COMPRASPUBLICAS, así como establecer las políticas y condiciones de uso de la información y herramientas electrónicas del Sistema;

- Administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;

- Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados;

- Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procedimientos de contratación pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado

- Dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con esta Ley;

- Recopilar y difundir los planes, procesos y resultados de los procedimientos de contratación pública;

- Incorporar y modernizar herramientas conexas al sistema electrónico de contratación pública y subastas electrónicas, así como impulsar la interconexión de plataformas tecnológicas de instituciones y servicios relacionados;

- Capacitar y asesorar en materia de implementación de instrumentos y herramientas, así como en los procedimientos relacionados con contratación pública;
- Elaborar parámetros que permitan medir los resultados e impactos del Sistema Nacional de Contratación Pública y en particular los procesos previstos en esta Ley;
- Facilitar los mecanismos a través de los cuales se podrá realizar veeduría ciudadana a los procesos de contratación pública; y, monitorear su efectivo cumplimiento;
- Elaborar y publicar las estadísticas del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Capacitar y certificar, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, a los servidores y empleados nombrados por las entidades contratantes, como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Asesorar a las entidades contratantes y capacitar a los proveedores del Sistema Nacional de Contratación Pública sobre la inteligencia o aplicación de las normas que regulan los procedimientos de contratación de tal sistema;
- Las demás establecidas en la presente ley, su reglamento y demás normas aplicables.

### **Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública**

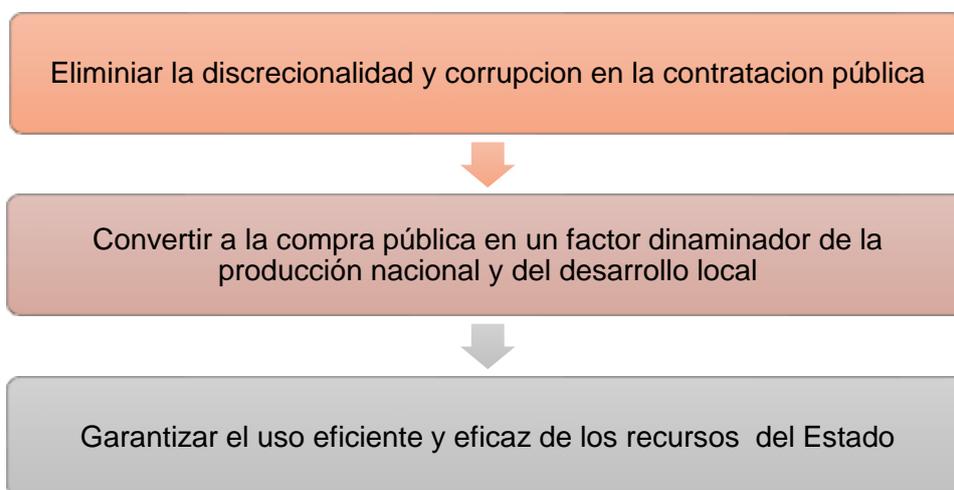
Según en el Registro Oficial 395 de 4 de agosto del 2008 en dicho considerando fue necesario crear esta Ley para seguir realizando Contrataciones públicas, por medio de la innovación tecnológica que permita se agilizar los procesos de manera eficiente y correcta.

La LOSNCP es la encargada de armonizar las instancias, los organismos y las instituciones en relación con el presupuesto, control administración y ejecución de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios, de igual manera en la ejecución de obras los cuales son liquidados por recursos públicos.

Las políticas que tiene la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública son las que se detallan en la figura 8.

**Figura 9**

*Políticas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*

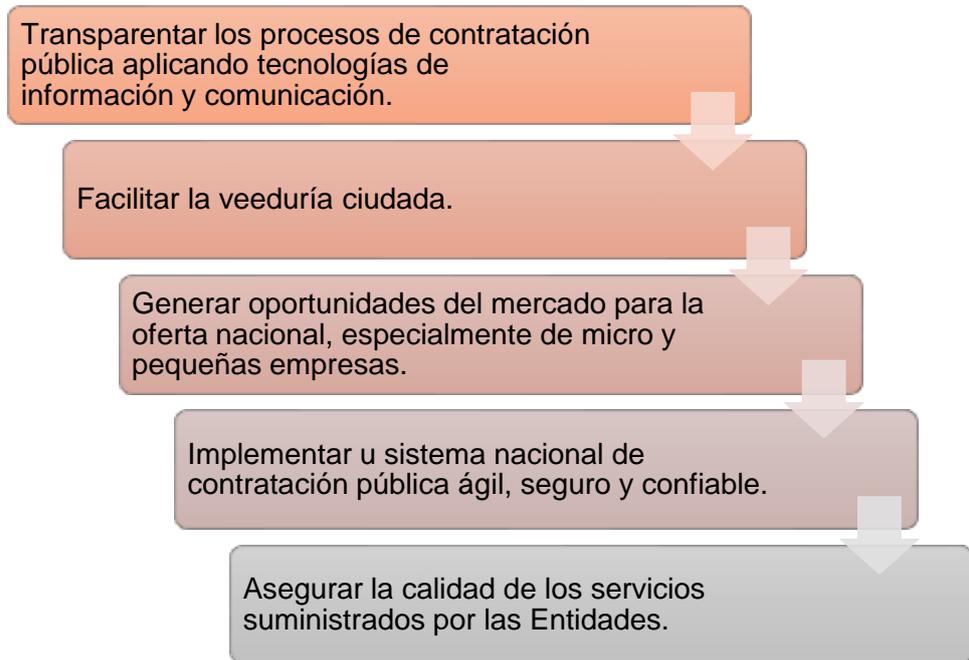


Nota: Adaptado de las Políticas establecidas en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Por otro lado, los objetivos los cuales se muestran a continuación en la figura 9.

## Figura 10

### *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública*



Nota: Adaptado de los objetivos establecidos en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (LOSNCP)

## **Capítulo 2: Metodología de la Investigación**

La metodología es una herramienta que permite analizar y estudiar métodos; de modo que, se creen soluciones para los problemas. De manera que, Básico y Guerrero (1984) definieron a la investigación como una acción que se direcciona a resolver inconvenientes. Por tanto, el propósito de la investigación planteada es aplicar en los informes y procesos la LOSNCP en las empresas públicas del cantón Nobol.

### **Diseño de la Investigación**

Abreu (2012) dijo que el diseño de la investigación es una herramienta que nos permite explicar los objetivos, los parámetros y datos que se usaran para evaluar la información. Por otro lado, Hernández et al. (2014) mencionaron que “es un plan o estrategia que se desarrolla para la obtención de información que se necesita en una investigación” (p. 128).

En esta investigación, el diseño va a ser según el propósito-observacional. El diseño observacional se puede dividir en dos; descriptivos y analíticos (Veiga et al., 2008). El diseño descriptivo como su nombre lo indica, se basa en describir la frecuencia y característica de lo más relevante del problema en una población.

El diseño analítico Veiga et al. (2018) lo caracterizaron como: “pretenden descubrir una hipotética relación entre algún factor de riesgo y un determinado efecto” (p. 84). Por lo que estos autores dan a entender es que es la relación que existe entre dos fenómenos y se observa el efecto y causa que puedan provocar.

Para esta investigación se detalla que el diseño será de tipo observacional-analítico. Por lo cual, se observará cual es la causa por la que en las entidades públicas no se maneja un buen procedimiento con respecto a los informes presentados basándose en los procesos de contratación pública.

## **Enfoque de la Investigación**

Existen dos enfoques dentro de una investigación los cuales son: cuantitativo y cualitativos. Es así como Hernández et al. (2014) mencionaron que en relación con supuesto que han existido y que han sido defendibles los siglos pasados se centraron en esos dos enfoques de investigación, los cuales se convirtiendo en principales. Se tiene una tercera opción que es el enfoque mixto, que no es más que la unión de ambos enfoques a utilizar en un tema de investigación, lo cual es beneficioso para el investigador.

El enfoque que se utilizará es mixto; motivo por el cual se realizará la recolección de datos en las entidades públicas del cantón Nobol para analizar como realizan los procesos y cuáles son las falencias que presentan estas entidades, cual es la causa que les impide utilizar la ley para respaldar sus oficios y; efecto que provoca el no llevar un orden y control. De igual manera, se realizó una entrevista a un funcionario público, teniendo en cuenta que una de las limitaciones de la investigación es que no cuentan con un personal idóneo que tenga conocimientos amplios del tema.

## **Tipo de Investigación**

Hernández et al. (2014) clasificaron a los tipos de investigación en base a la necesidad que se observan y que existen para realizar la investigación; se optó por escoger las siguientes: (a) Investigación Exploratoria, (b) Investigación Descriptiva, (c) Investigación correlacional e (d) Investigación Explicativa.

En este caso, el tipo de investigación que se escogió fueron dos; como lo son la exploratoria y la descriptiva.

### ***Exploratoria***

Se basa en abordar problemas no estudiados a profundidad y se tiene incertidumbre de conocer más sobre el tema investigado (Hernández et al., 2014). Basándose en lo explicado por los autores se puede interpretar que la contratación pública es un tema por investigado por las personas. Mediante la investigación exploratoria se podrá indagar información sobre el Sistema Nacional de Contratación Pública, de tal modo que, se realicen recomendaciones para mejorar los procesos dentro de las entidades públicas.

### ***Descriptiva***

Hernández et al. (2014) mencionaron que “se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p. 92). Entonces, se refiere a la recolección de datos de manera individual o masiva para detallar independientemente cada una de las controversias que se realiza en la investigación de manera descriptiva.

Este estudio se enfocará en analizar el problema que existe en las Empresas Públicas al momento de realizar las contrataciones y no tener claro que proceso seguir; de igual manera, el orden los informes en base a cada proceso.

### ***Población***

De acuerdo con Palella y Martins (2003) describieron acerca de la población lo siguiente: “conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones.” (p. 115). La población puede ser identificada como un grupo finito o infinito de personas que en global una investigación.

En esta investigación se determinó a la población a los funcionarios que laboran en las entidades públicas del cantón Nobol que están relacionadas con las

contrataciones públicas, sean estos procesos o informes. De acuerdo con los funcionarios públicos que están involucrados en los procesos de compras públicas, existe una población de aproximadamente 15 funcionarios públicos.

### Muestra

Hernández et al. (2014) mencionaron que la muestra “es un subconjunto o la población u universo el cual se escogió para realizar la respectiva recolección de datos para realizar la respectiva validez” (p. 173). Según Palella y Martins, (2006) dijeron que la muestra “no es más que la escogencia de una parte representativa de una población, cuyas características reproduce de la manera más exacta posible” (p. 116). Para la selección de la población se realizará mediante una fórmula antes establecida.

La fórmula para identificar el muestreo que se tendrá para la siguiente investigación probabilística es la siguiente:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

En la cual, se detalla de la siguiente manera:

**Tabla 4** *Fórmula para el muestreo*

DETALLE		VALOR
N	Tamaño de la población	15
Z $\alpha$	Nivel de confianza al 95%	1,962
p	Probabilidad de éxito, o proporción esperada	0,5
d	Precisión –(error máximo)	0,05
q	Probabilidad de fracaso	0,5
n	$\frac{14,435415}{0,997361}$	
n	Tamaño de la muestra conociendo la población	14

Nota. Elaboración Propia

## **Técnicas de Recolección de Datos**

La técnica que se utilizará para la recolección de datos es importante; sirve como estrategia para observar y analizar de manera sistemática sobre las realidades cuantitativas y analíticas; donde se utilizan diferentes tipos de documentación.

En la actualidad, la recolección puede ser mediante herramientas tecnológicas, lo que permite sea más eficientes los resultados. La observación es una de las técnicas que permite analizar detenidamente el hecho o caso y luego realizar el respectivo análisis.

El enfoque de esta investigación es mixto; por lo que, la encuesta y las entrevistas son una técnica adecuada para recolectar los datos y obtener más información para reforzar la investigación. Las encuestas se las realizan a los funcionarios públicos del cantón Nobol; de manera que se pueda medir el conocimiento que tienen con los procesos de contratación y la elaboración de informes en conjunto con la Ley. Por otro lado, las entrevistas serán realizada a los funcionarios que tienen relación directa con la contratación pública como lo son: Ing. Ignacio Figueroa Director Administrativo; y, Sr. Mario Cercado Jefe de Compras Públicas.

## **Análisis de Datos**

Los análisis de los datos que se tendrán mediante las encuestas realizadas a los funcionarios de la entidad públicas se los analizará por medio de un software estadístico. El software Statistical Package for the Social Sciences (*siglas en ingles* SPSS) es conocido por ser muy sencillo al momento de querer realizar análisis, teniendo resultados súper rápidos y explicados. (Hernández et al., 2014, p. 274)

Por otro lado, los resultados obtenidos de las entrevistas, las cuales serán escritas de manera literal para realizar el análisis y poder crear las conclusiones y recomendaciones.

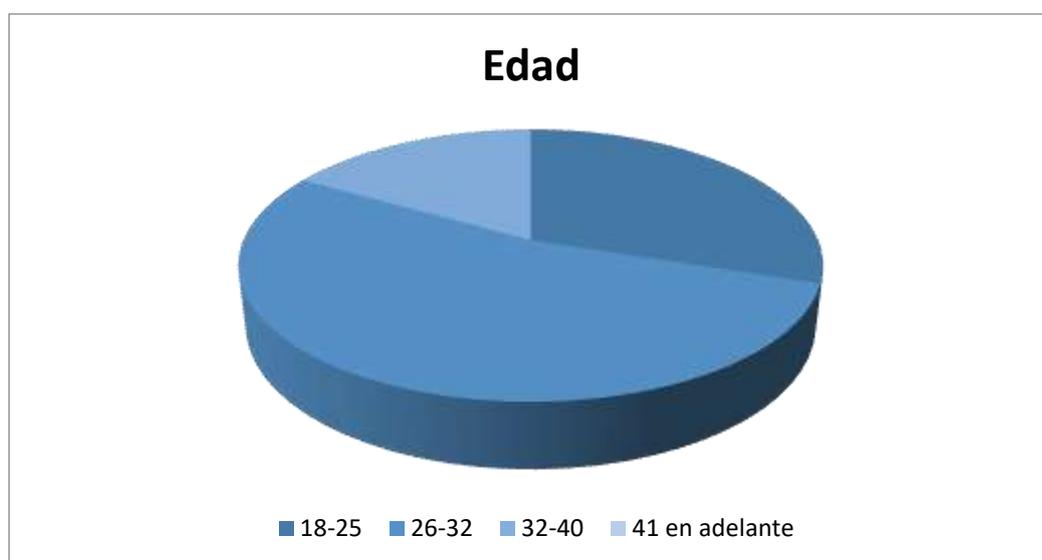
## Resultados

### Encuestas

Se procederá a visualizar los resultados obtenidos mediante la encuesta realizada a los funcionarios públicos del cantón Nobol; donde se analizará las respuestas obtenidas por parte de ellos; y de esa manera poder tener claro los factores principales que inciden a que no exista una correcta ejecución en los procesos y procedimientos por parte de las entidades públicas del cantón Nobol en base a los resultados obtenidos.

**Tabla 5** *Edades de los Funcionarios Encuestados*

	Edad	
	N	%
18-25	9	30,0%
26-32	16	53,3%
32-40	5	16,7%



**Figura 11** *Edad de los Funcionarios Encuestados*

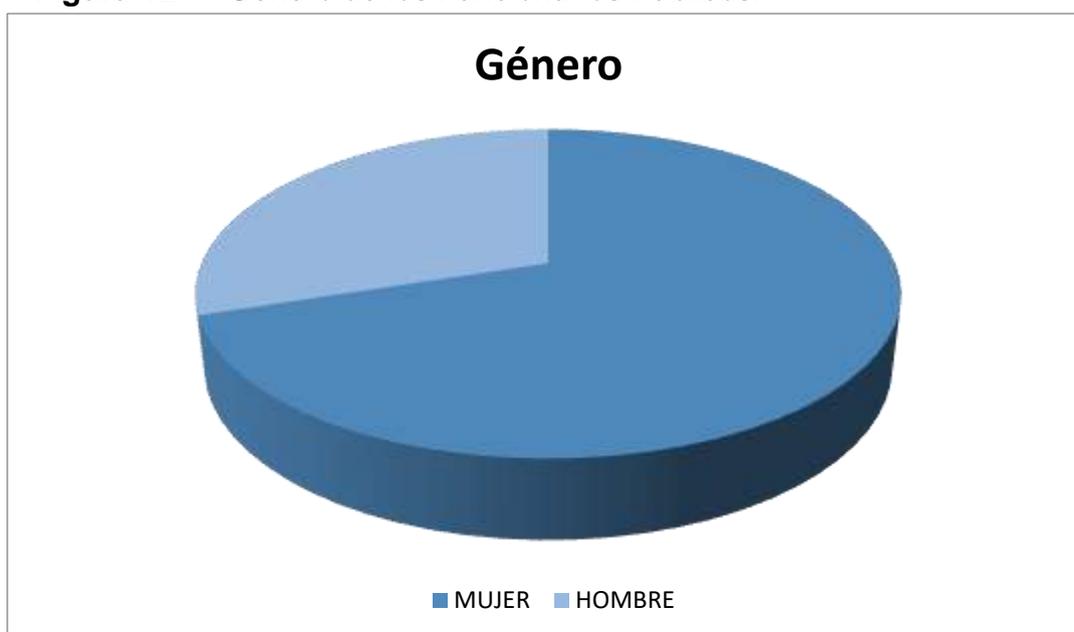
### Interpretación

Se visualiza que el 53,3% de los funcionarios tienen una edad entre 26 y 32 años, un 30% entre 18 a 25 años y los que tienen más edad con un 16,70%. Por lo cual, se concluye que en las entidades encuestadas los funcionarios son personas jóvenes.

**Tabla 6** Género de los Funcionarios públicos

	Sexo	
	N	%
Mujer	21	70,0%
Hombre	9	30,0%

**Figura 12** Género de los Funcionarios Públicos.



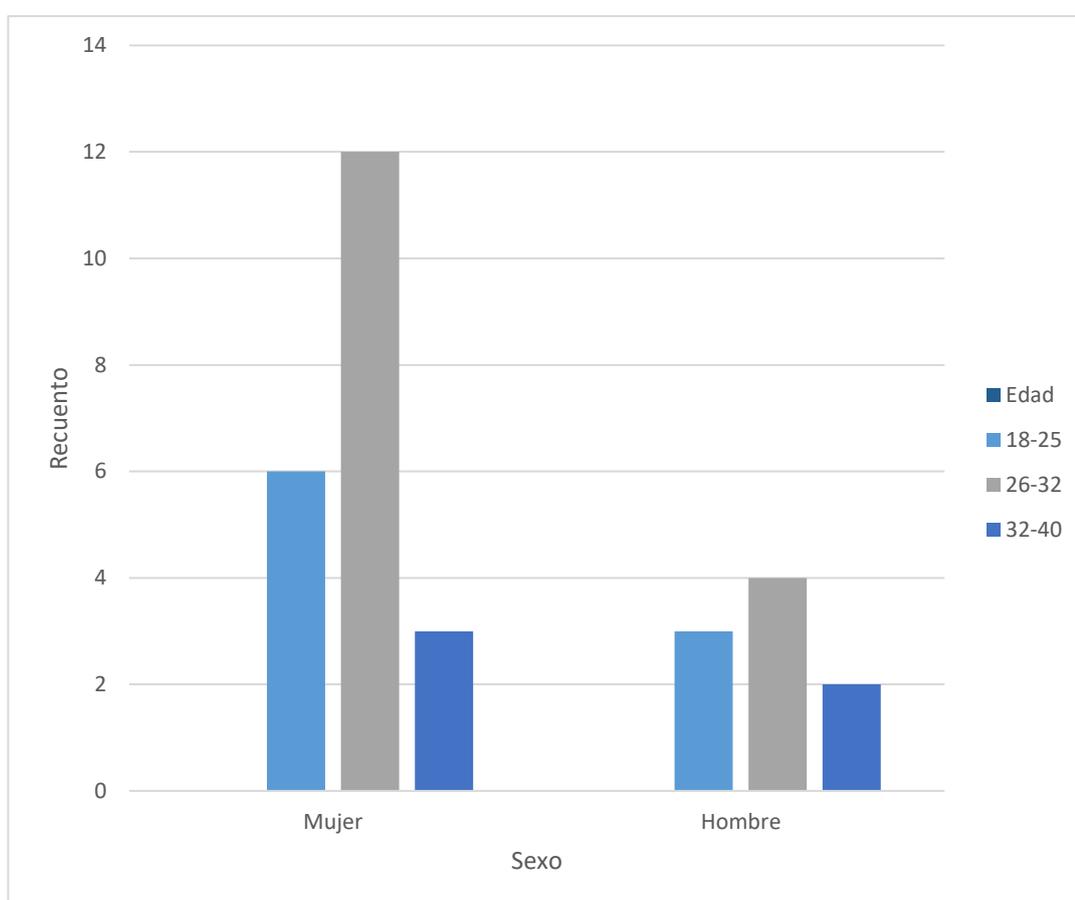
### Interpretación

Los funcionarios encuestados fueron 30; entre los cuales, 70% fueron mujeres y por otra parte 30% hombres. Por lo cual, se notó que en las entidades públicas existe más mujeres que hombres.

A continuación, se mostrará una tabla cruzada en referencia el género y edad de los funcionarios encuestados.

**Tabla 7** Tabla cruzada Sexo-Edad

Sexo		Edad						Total	
		18-25		26-32		32-40		N	%
		N	%	N	%	N	%		
Mujer		6	66,7%	12	75,0%	3	60,0%	21	70,0%
Hombre		3	33,3%	4	25,0%	2	40,0%	9	30,0%
Total		9	100,0%	16	100,0%	5	100,0%	30	100,0%



**Figura 13** Gráfico en Base a la Tabla Cruzada de la Edad y Genero de los Funcionarios

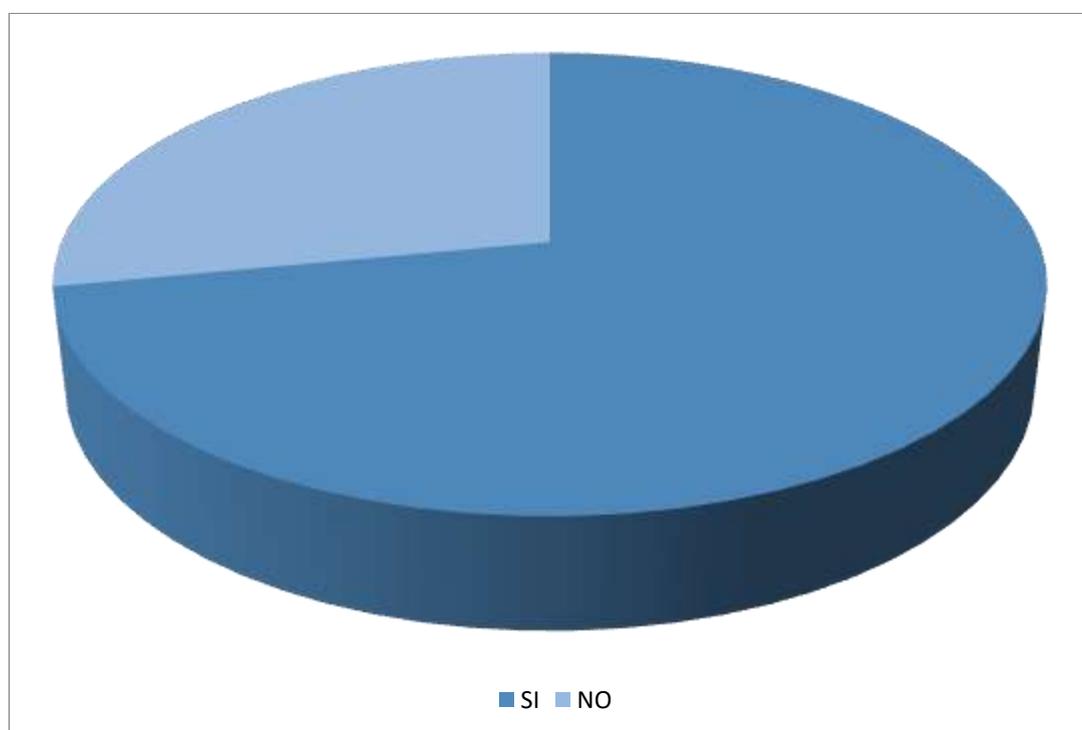
### Interpretación

Mediante la tabla y gráfico, se puede visualizar que el 75% son mujeres de 26 a 32 años, a diferencia de los hombres que solo es el 25%; siguiendo con el 66,7% de las mujeres de 18-25 años, a comparación con los hombres que tiene un 33,3%.

Son los valores más significativos, con los cuales se concluye que el género femenino sobresale en el departamento de compras públicas.

**Tabla 8** ¿Sabe usted cuál es el nombre correcto de la ley actual que regula Contratación Pública ecuatoriana?

	N	%
Si	24	80,0%
No	6	20,0%



**Figura 14** Conocimiento de la Ley que Regula la Contratación Pública

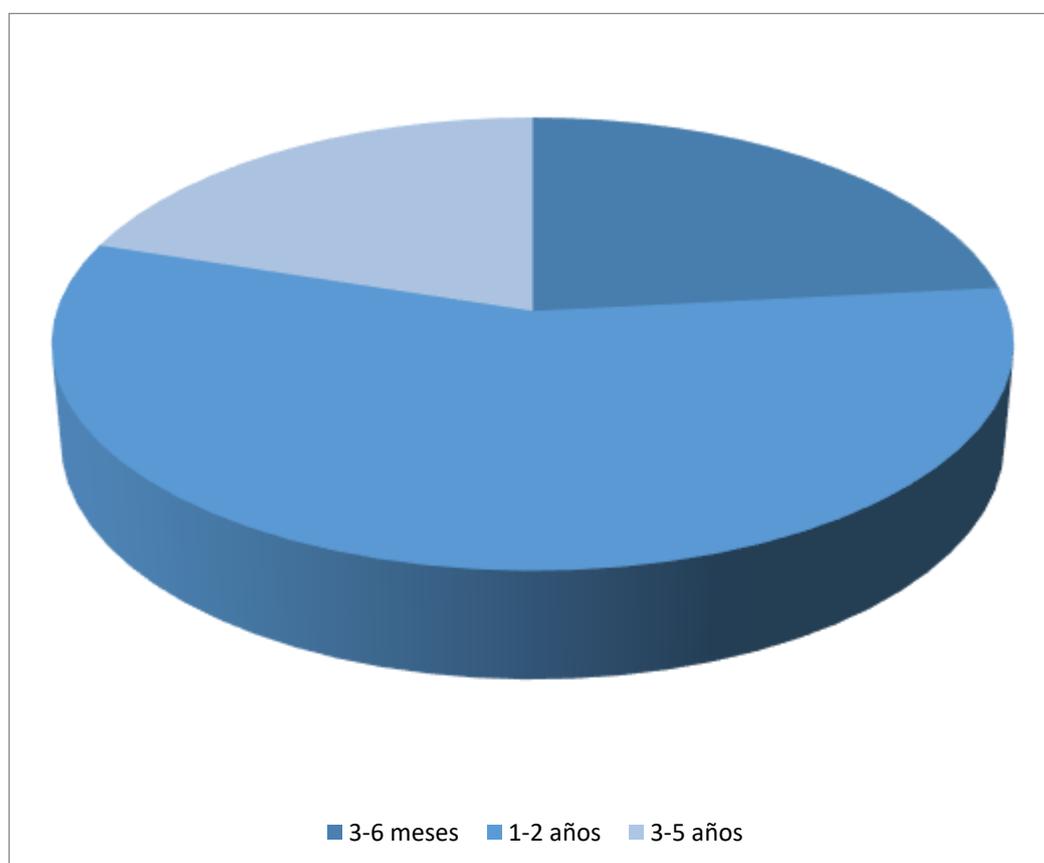
### Interpretación

Observando las respuestas obtenidas mediante la encuesta, que afirma que el 80% de los encuestados tiene conocimientos del quien es el ente regulador de las contrataciones públicas en el Ecuador; a diferencia del 20% que

tiene desconocimientos, lo cual se infiere que son personas que han sido contratadas para archivar documentación.

**Tabla 9** ¿Cuántos años lleva trabajando o conociendo sobre procesos de contratación pública?

	N	%
3-6 meses	7	23,3%
1-2 años	17	56,7%
3-5 años	6	20,0%



**Figura 15** Tiempo de conocimientos en los procesos de Contratación Públicas

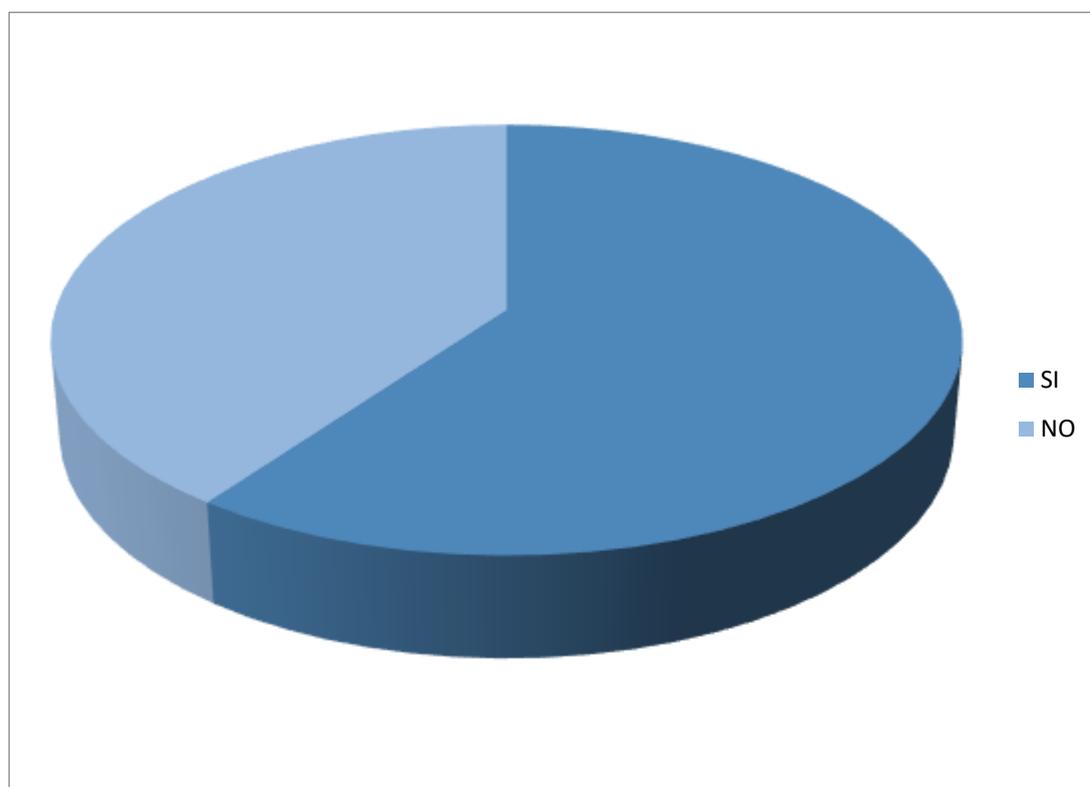
### Interpretación

En los resultados obtenidos, se observa que la mayor parte de los funcionarios que tienen conocimientos en los procesos contratación pública tienen

entre 1 a 2 años laborando en la entidad sienten el 56,7%, los cuales en este caso serían los jefes departamentales. Por otra parte, el 23,3% son personas que recién laboran en la entidad teniendo un tiempo de 3 a 6 meses; concluyendo que no tienen aún el suficiente conocimiento en el área de compras a profundidad.

**Tabla 10** ¿Conoce de qué manera se realizan los procesos de compras públicas en las Empresas Públicas?

	N	%
Si	18	60,0%
No	12	40,0%



**Figura 16** Conocimientos de los procesos de contratación en las entidades públicas.

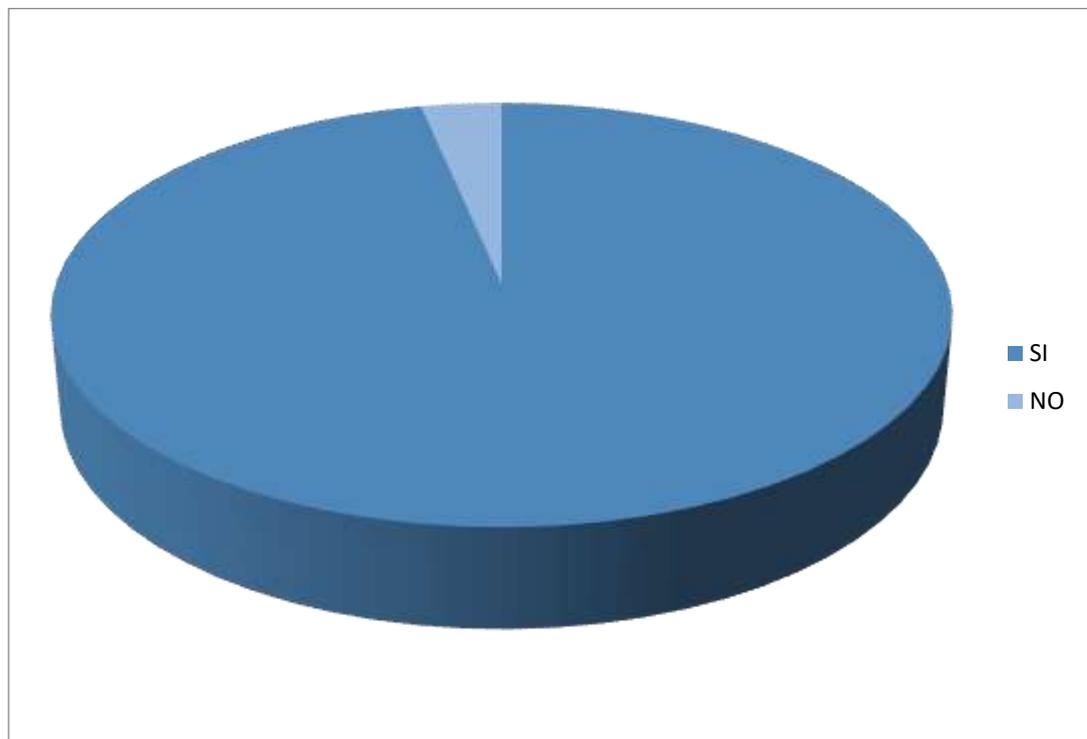
### Interpretación

En la pregunta planteada, el 60% de los funcionarios respondió de manera favorable que si tienen conocimiento sobre los procesos de contratación pública que realizan las entidades; a comparación de 40% que tuvo

respuesta negativa. Se infiere que ese grupo solo archiva o recepta la documentación.

**Tabla 11** ¿Cree usted necesario que exista una guía de procedimientos para presentar los informes de la contratación?

	N	%
Si	18	96,7%
No	12	3,3%



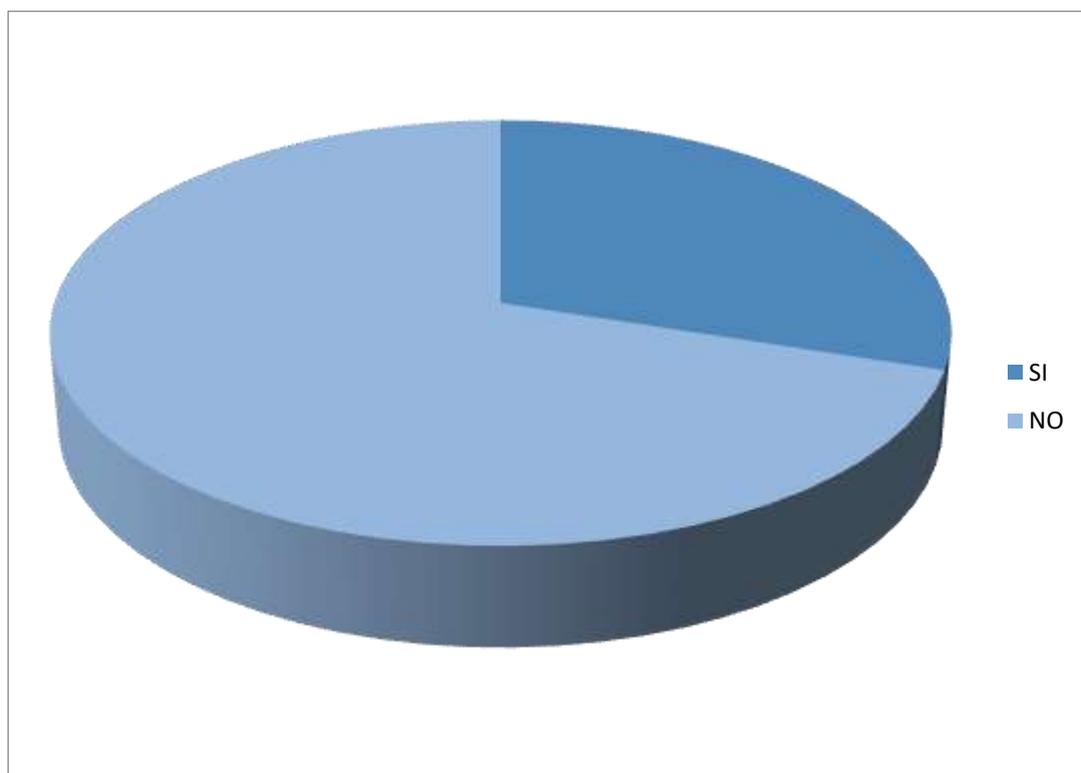
**Figura 17** Necesidad de Existencia de Guía de Procedimientos para Presentar los Informes de la Contratación.

### Interpretación

En base a los resultados obtenidos, se nota que los funcionarios creen necesario tener una guía de procedimientos para la presentación de los informes de contratación; permitiéndoles tener todo detallado para evitar inconsistencia al momento de entregar los reportes finales para la cancelación del bien, servicio, obra o consultoría que realice, independiente del tipo de proceso.

**Tabla 12** ¿El procedimiento que realizan en su entidad es detallado?

	N	%
Si	18	30%
No	12	70%



**Figura 18** Existe Procedimientos Detallados.

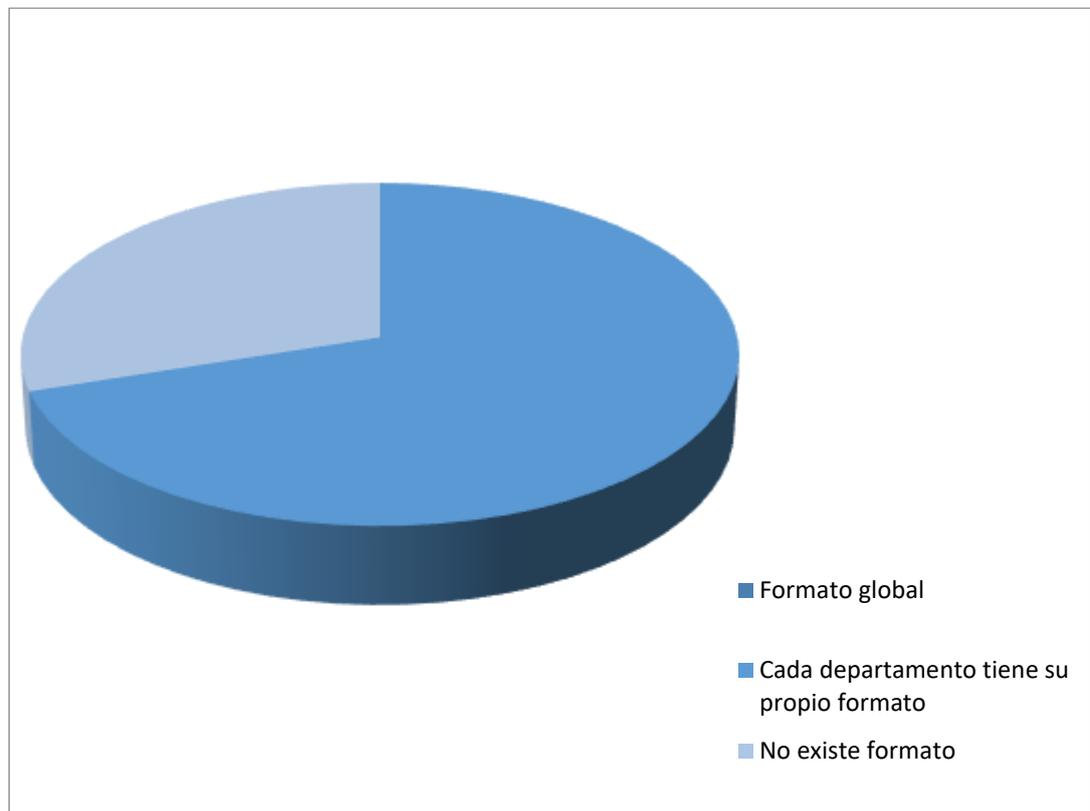
### Interpretación

Visualizando los resultados, se nota un 70% de negatividad por parte de los funcionarios; por lo que afirman que existe falta de información al momento de la presentación de los informes; eso ocasiona que los procesos no logren culminarse de manera exitosa o en tal caso, se atrasen y exista esa molestia de parte de los proveedores.

**Tabla 13** ¿Cómo realizan las necesidades en la entidad?

	N	%
Formato global	0	0%

Cada departamento tiene su propio formato	19	70%
No existe formato	11	30%



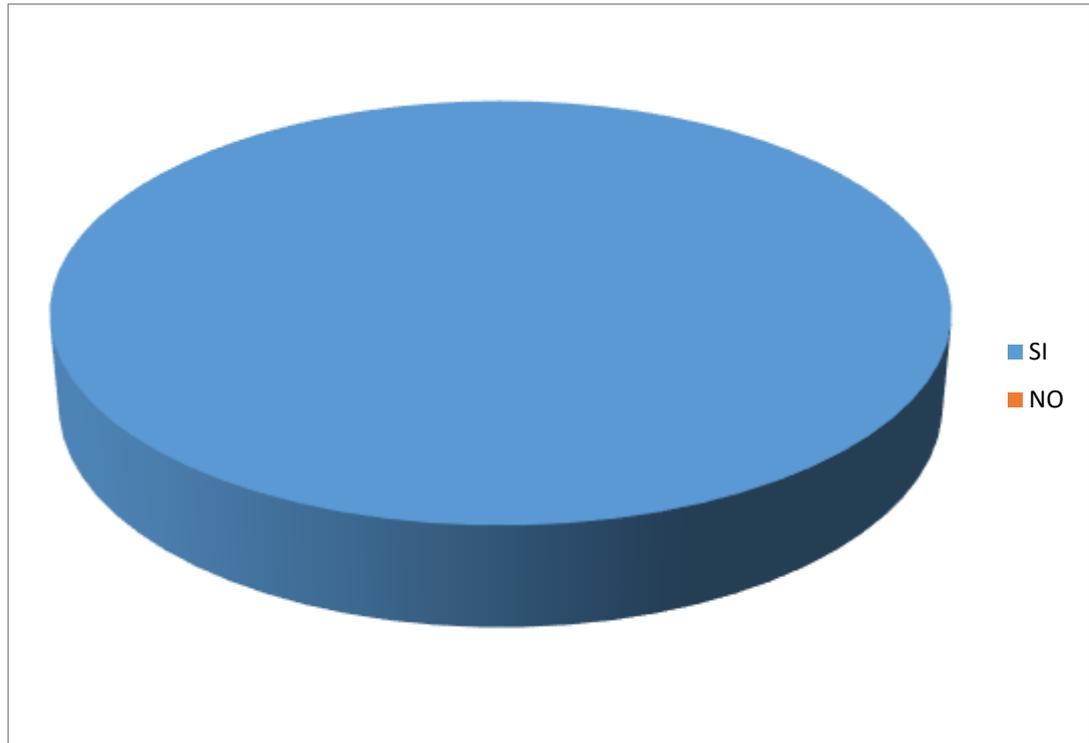
**Figura 19** *Formato de Necesidades*

### **Interpretación**

Se visualiza que en las entidades no cuentan con un formato global. Teniendo un resultado del 70%, en que cada departamento cuenta con su formato, y un 30% en que no existe ningún formato. En conclusión, no existe esa presentación de oficio que se necesita para que el informe sea presentado al finalizar de manera idónea.

**Tabla 14** ¿Cree que es necesario respaldar los documentos realizados con algún artículo de la LOSNCP?

	N	%
Si	30	100%
No	0	0%



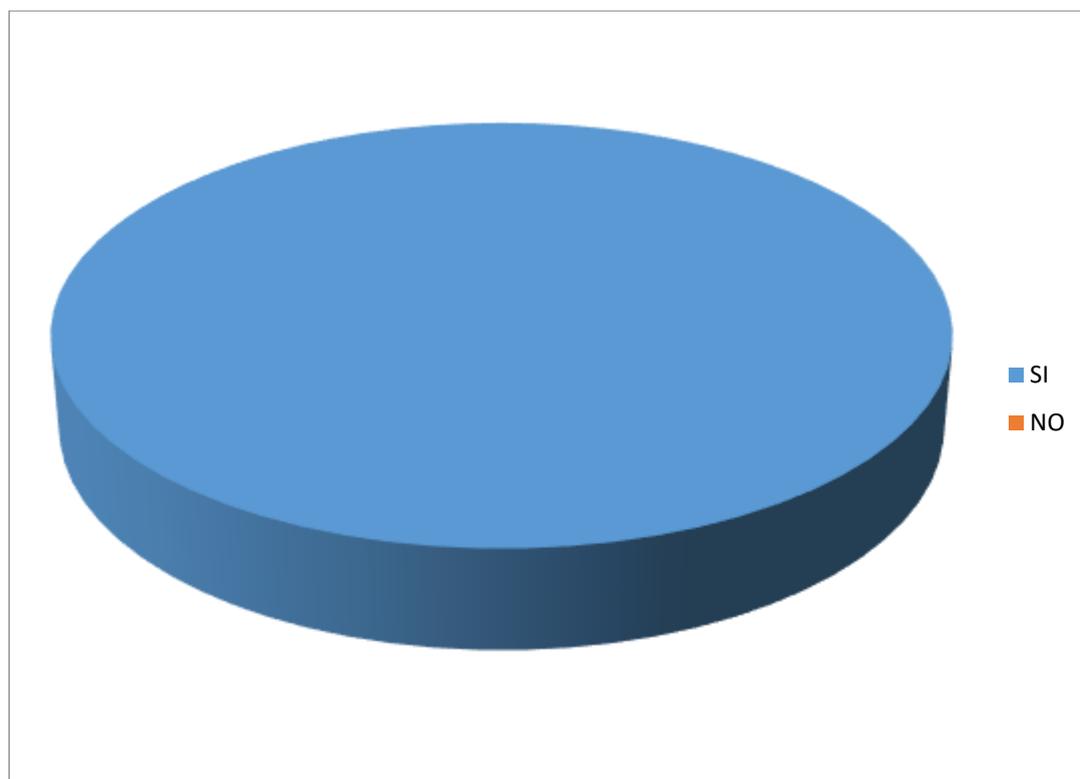
**Figura 20** Respaldo de Informes con Artículos con la LOSNCP.

### Interpretación

Se observó en los resultados que el 100% de los funcionarios públicos creen necesario respaldar los oficios con los artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esto les permite que la información que se coloque en los informes sea más auténtica. Y así, se logró tener seguridad de los informes presentados; de manera que se coloque acorde a lo que diga la ley y no exista falencias en la redacción de información en los procedimientos.

**Tabla 15** ¿Considera necesario establecer mejoras en el seguimiento de los procesos de compras públicas?

	N	%
Si	30	100%
No	0	0%



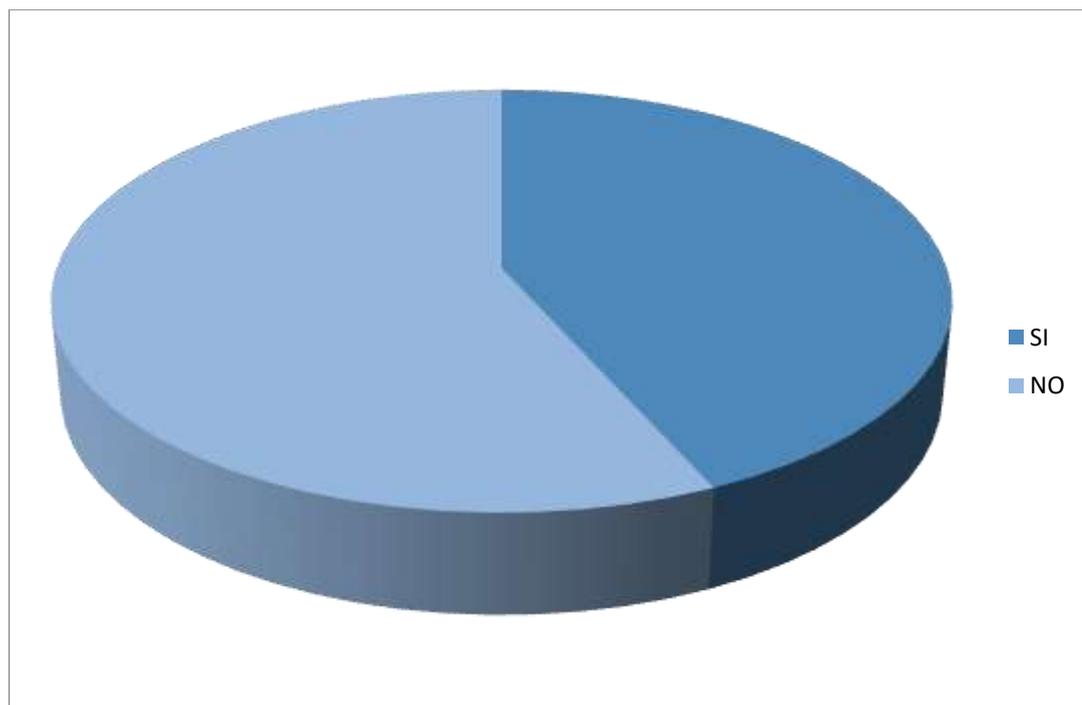
**Figura 21** Mejoras en el seguimiento de los procesos de compras públicas

### Interpretación

Según los resultados obtenidos de la encuesta, se visualiza que el 100% de los funcionarios creen necesaria las mejoras en el seguimiento de los procesos. Para lo cual, eso permitirá que se tenga un mejor control y orden al momento de realizar las compras mediante el portal.

**Tabla 16** ¿Sabe usted cuáles son los procesos normalizados y no normalizados de la contratación pública?

	N	%
Si	13	43.3%
No	17	56.7%



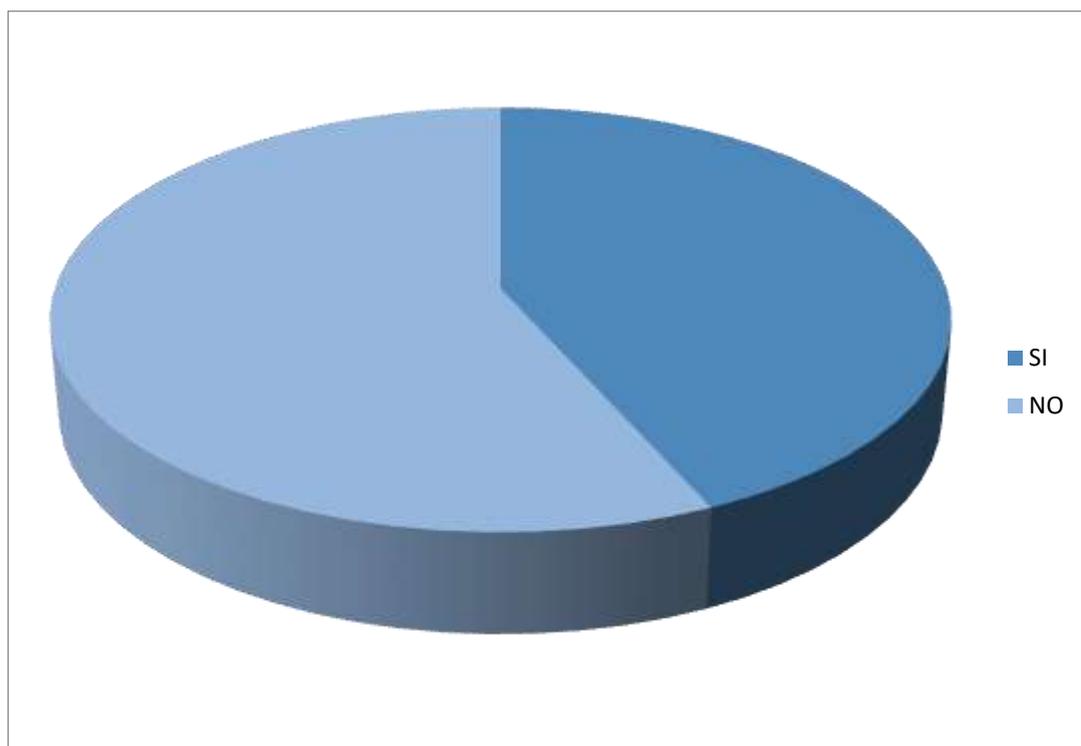
**Figura 22** *Procesos normalizados y no normalizados de la contratación pública.*

### **Interpretación**

Los resultados muestran que el 56,70% de los funcionarios que pertenecen al departamento de compras públicas no tienen conocimiento sobre los procesos normalizados y no normalizados para realizar las contrataciones. A comparación del 43,30%, sabe identificarlos, llegando a la conclusión de que tienen conocimientos más avanzados referentes a las contrataciones.

**Tabla 17** ¿Sabe usted cuando se elabora términos de referencia y/o especificaciones técnicas?

	N	%
Si	13	43.3%
No	17	56.7%



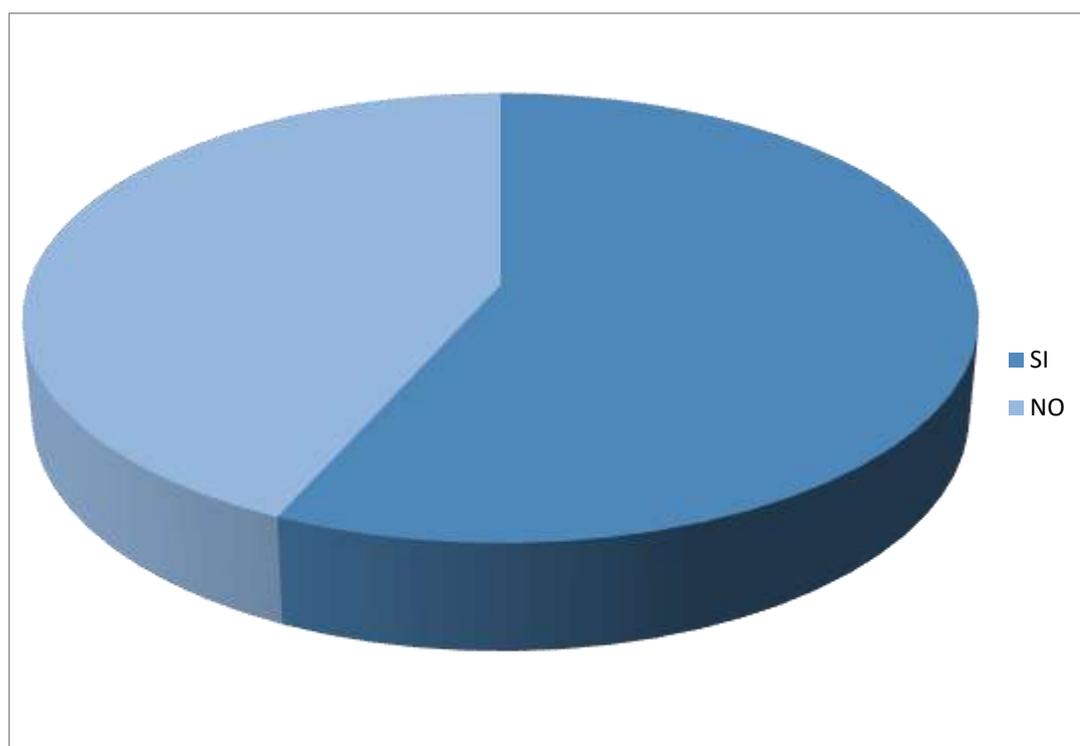
**Figura 23** Elaboración de términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

### Interpretación

De igual manera se observa que no tienen el conocimiento suficiente referente a las contrataciones públicas. Siendo 43,7% de los funcionarios que saben elaborar los términos de referencia, lo cual se puede concluir que el 56,7% solo realiza la funcionar de archivar o realizar informes básicos.

**Tabla 18** ¿Puede identificar el tipo de proceso de acuerdo con el objeto y presupuesto?

	N	%
Si	17	56.7%
No	13	43.3%



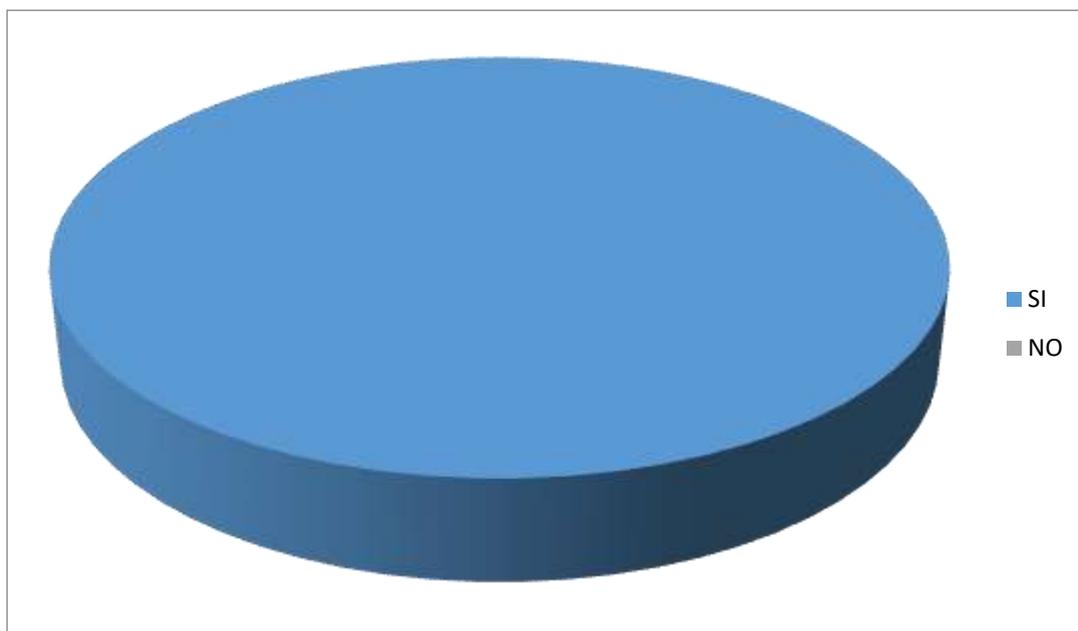
**Figura 24** Identificación de los Procesos según el Objeto y Presupuesto

#### **Interpretación**

En base a las respuestas, se visualiza que el 56,7% de los funcionarios pueden identificar qué proceso se debe realizar según el monto establecido en el presupuesto de cada entidad. Por otro lado, el 43,3% de ellos no logran hacerlo y deben optar por revisar la tabla cada que necesiten identificar si lo realizaron de manera correcta.

**Tabla 19** ¿Cree usted necesario capacitar al personal en periodos?

	N	%
Si	30	100%
No	0	0%



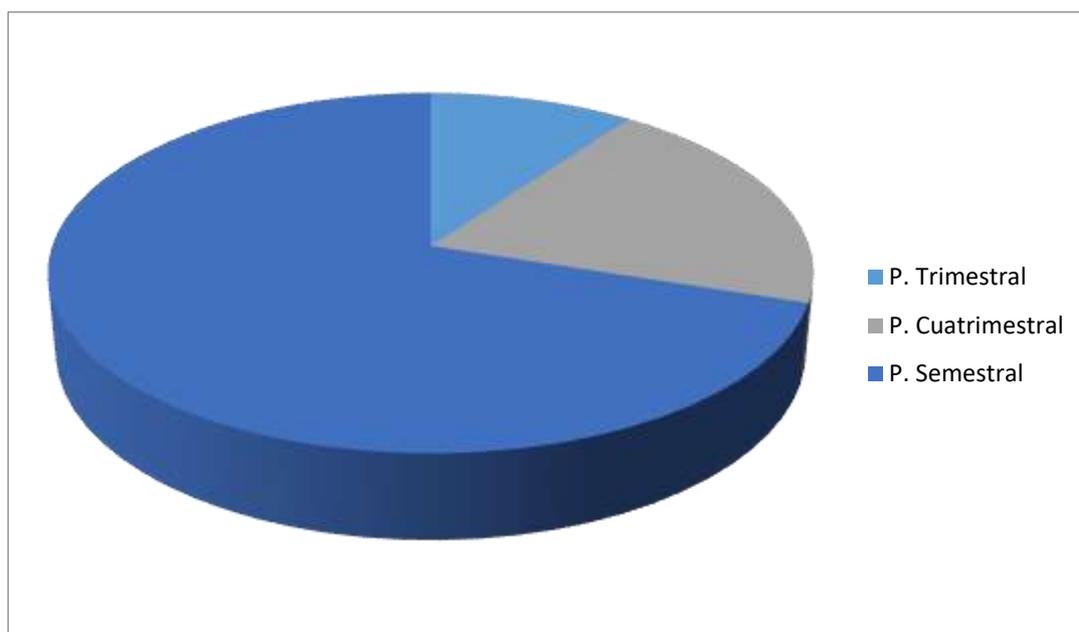
**Figura 25** Capacitar a los funcionarios de la entidad.

### Interpretación

Se sabe que las capacitaciones, son esenciales para todos. Lo funcionarios públicos concuerdan con eso, puesto que los 30 funcionarios afirmaron que era necesario capacitarlos, de esta manera tienen más conocimientos en referencia a las contrataciones públicas.

**Tabla 20** ¿En qué periodos cree usted que es más recomendable capacitar al personal?

	N	%
P. Trimestral	3	10%
P. Cuatrimestral	6	20%
P. Semestral	21	70%



**Figura 26** *Periodo de Capacitación*

**Interpretación**

En base a la visualización de los resultados, los funcionarios públicos prefieren que los capaciten de manera semestral, el cual se obtuvo el 70%, por otro lado, el 20% en periodos cuatrimestrales y un 10% en periodos trimestrales. De manera que puedan estar actualizados, y así no tengan inconvenientes por la falta de conocimiento.

**Entrevista**

**Tabla 21** *Entrevista 1*

<i>ENTREVISTADO #1</i>	
<b>FACTORES QUE AFECTAN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICAS</b>	
<p><b>NOMBRE:</b> ING. IGNACIO FIGUEROA GONZÁLEZ</p> <p><b>1. ¿EXISTE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS?</b></p> <p><b>2. ¿DE QUÉ MANERA REALIZAN LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN UN PROCESO?</b></p>	<p><b>Cargo:</b> Director Administrativo</p> <p>Dentro de la entidad no existía, pero se están implementando gracias a unas observaciones que realizo contraloría para mejorar los procesos.</p> <p>Las delegaciones de funciones de procesos se realizan a través de resoluciones administrativas, en el caso del Gad municipal las realiza la máxima autoridad, en este caso el alcalde.</p>

3. **¿EXISTEN FUNCIONARIOS JURÍDICOS DENTRO DE SU ORGANIGRAMA? ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES PRINCIPALES?**
4. **¿EXISTE UN BUEN MANEJO DEL SISTEMA USHAY? ¿EN QUÉ TIPO DE PROCESOS LO IMPLEMENTAN?**
5. **¿TIENEN IMPLEMENTADO EL QUIPUX EN SU ENTIDAD?**
6. **¿CREE NECESARIO RESPALDAR MEDIANTE ARTÍCULOS DE LA LOSNCP LOS INFORMES QUE REALIZAN DEPENDIENDO A LA CONTRATACIÓN?**
7. **¿CUÁNTOS FUNCIONARIOS CREEN QUE DEBERÍA TENER EL DEPARTAMENTO DE COMPRA? ¿POR QUÉ?**
8. **¿TODOS LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS TIENEN TÍTULO DE TERCER NIVEL O CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN?**
9. **¿LA MÁXIMA AUTORIDAD REALIZA CAPACITACIONES ANULES?**

El municipio dentro de su estructura tiene la asesoría jurídica, que es la procuraduría síndica que es la encargada de velar por las partes jurídicas de los procedimientos contractuales que se desarrollan en la entidad, que es el ente asesor al departamento de compras publicas

Este sistema USHAY es para elaborar propuestas de menor cuantía y procesos con montos de mayor valor económico de acuerdo con los procedimientos, y si son implementados. Es una plataforma de uso obligatorito por parte de la Ley de Compras públicas.

No, pero se ha querido implementar; pero se necesita realizar un compromiso de todos para utilizarlo de manera correcta.

Claro, todos los procedimientos de contratación públicas deben de soportarse con los artículos que establecen la ley, porque de acuerdo con el derecho público, todo lo que se hace debe de estar escrito, entonces debería citarse los artículos de acuerdo con los procedimientos.

En casos particulares en los gobiernos municipales de Nobol, la naturaleza y la carga de contratación no es muy alta con relación a otras entidades pero una estructura básica que debería tener sería una asistente, una analista y un jefe de compras públicas; cito eso porque la mayor cantidad de procedimientos que se requieren son de ínfimas cuantías con montos menos o iguales al 0,000000002 son las de mayor recurrencia; pero de igual manera existen las compras por catálogo, menor cuantía y procesos de cotización, entonces si se demanda de un trabajo bastante arduo en el departamento de compras publicas

En principio deberían tener una formación de tercer nivel o contar con algún tipo de capacitación, en el caso particular del GAD de Nobol si cuenta estudiantes de tercer nivel ya por egresar y han hechos procesos de capacitación a nivel de los GAD y de institutos tecnológicos para tener esas capacidades

EL Gobierno municipal de Nobol tiene un Plan Anual de Capacitación que incluye todos los ámbitos de la gestión administrativa, que implican temas de

**10. ¿LAS CAPACITACIONES SON IMPARTIDAS DEPENDIENDO A LO QUE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO?**

compras, jurídicos, administrativos y técnico. Existe plan anual que se desarrolla en función de una programación el cual está regido y manejado por el departamento de Talento humano

Si, dependiendo de la naturaleza y formaciones del personal, y también de las demandas que se tiene en cada departamento, sabiendo bien que cada uno tiene su particularidad en cuanto al sistema de contratación publicas

**11. ¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS MÁS RELEVANTES QUE OBSERVA EN SU DEPARTAMENTO?**

Uno de los principales problemas es la escasa planificación de las actividades, en ese sentido creemos que hay que ir estructurando una planificación con su respectivo seguimiento de esta planificación para lograr los objetivos anhelados o planteados.

Nota. Entrevista realizada al funcionario público del cantón Nobol.

**Tabla 22** *Entrevista 2*

<i>ENTREVISTADO #2</i>	
<b>FACTORES QUE AFECTAN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICAS</b>	
<b>NOMBRE:</b> SR. MARIO CERCADO BARZOLA	<b>Cargo:</b> JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS
<b>1. ¿EXISTE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS?</b>	Dentro de la entidad no existe un manual de procedimientos que permite guiarse para realizar los procesos de contratación, y eso dificulta porque para personas que ingresan por primera vez a este puesto necesitan guiarse para no cometer errores seguidos.
<b>2. ¿DE QUÉ MANERA REALIZAN LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN UN PROCESO?</b>	Las delegaciones de funciones de procesos se realizan a través de resoluciones administrativas; en lo que es la empresa de agua potable lo realiza el Gerente General de la entidad. Al momento de realizar algún procedimiento el realizar la resolución donde delega quienes serán partícipes del proceso
<b>3. ¿EXISTEN FUNCIONARIOS JURÍDICOS DENTRO DE SU ORGANIGRAMA? ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES PRINCIPALES?</b>	No, no existe un encargado jurídico porque al ser una empresa pequeña, las funciones no están muy bien segregadas. En este caso, en temas jurídicos los realiza el

	<p>gerente general, encargado de realizar los contratos de los procesos.</p>
<p>4. <b>¿EXISTE UN BUEN MANEJO DEL SISTEMA USHAY? ¿EN QUÉ TIPO DE PROCESOS LO IMPLEMENTAN?</b></p>	<p>El poco conocimiento que tengo, sé que el USHAY se utiliza para procesos grandes. En este caso, la empresa no lo emplea porque siempre se ha manejado con procesos pequeños como ínfimas cuantías. Revisando los anteriores informes, se observa que lo realizaban porque no tenían daban uso del sistema.</p>
<p>5. <b>¿TIENEN IMPLEMENTADO EL QUIPUX EN SU ENTIDAD?</b></p>	<p>No, la empresa no tiene utiliza el Quipux, pero debería hacerlo.</p>
<p>6. <b>¿CREE NECESARIO RESPALDAR MEDIANTE ARTÍCULOS DE LA LOSNCP LOS INFORMES QUE REALIZAN DEPENDIENDO A LA CONTRATACIÓN?</b></p>	<p>Claro, el respaldar la documentación es primordial para la entidad; ya que soporta a la información que se está colocando en cada uno de los informes realizados, y le da veracidad.</p>
<p>7. <b>¿CUÁNTOS FUNCIONARIOS CREEN QUE DEBERÍA TENER EL DEPARTAMENTO DE COMPRA? ¿POR QUÉ?</b></p>	<p>En nuestro caso, al ser una empresa pequeña no existe la posibilidad de que se contrate otra persona; pero a nivel personal pienso que, si es necesario porque, aunque no tengamos muchos procesos diarios como otras entidades; cuando se acumulan se requiere que exista otra persona, en mi caso sería un asiste. Pero lo recomendable en toda entidad es que existan mínimos 3 personas como lo son el jefe, el asistente y analista.</p>
<p>8. <b>¿TODOS LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS TIENEN TÍTULO DE TERCER NIVEL O CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN?</b></p>	<p>En mi caso no, soy egreso de la carrera de sistemas. Pero si he asistido a capacitaciones y cursos para tener conocimientos básicos sobre la contratación publica</p>
<p>9. <b>¿LA MÁXIMA AUTORIDAD REALIZA CAPACITACIONES ANULES?</b></p>	<p>Hasta ahora, no he visto que haya existido capacitaciones, ya que en mi caso yo me pague el curso para obtener los conocimientos, pero si debería existir ya que es fundamental.</p>
<p>10. <b>¿LAS CAPACITACIONES SON IMPARTIDAS DEPENDIENDO A LO QUE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO?</b></p>	<p>s/r</p>
<p>11. <b>¿CUÁLES SON LOS PROBLEMAS MÁS RELEVANTES QUE OBSERVA EN SU DEPARTAMENTO?</b></p>	<p>Los principales problemas que se han observado es la segregación de funciones; la realización de los oficios de necesidades puesto que no son bien elaborados y eso dificulta realizar un buen proceso; la falta de disponibilidad de los funcionarios, no poder terminar un proceso o adquirir una</p>

disponibilidad porque no están toda la documentación firmada.

El que no exista un personal capacitado con conocimientos básicos de la contratación, ya que al ser una empresa pequeña debería existir ese conocimiento.

Nota. Entrevista a un funcionario público.

## **Conclusiones**

En base a la investigación realizada, se detectó que la falta de conocimientos que tiene el personal, sobre los procedimientos de la contratación de bienes, servicios, obras y consultoría que se realizan en las entidades, es el principal factor para que no exista una estructura de procesos y por ende una adecuada ejecución, lo que conlleva a inconformidad en los informes finales de los procesos de contratación.

Por otro lado, otras de las conclusiones que se desprendieron fue la falta de compromiso por parte de la máxima autoridad de las entidades públicas; puesto que el personal opto porque se realicen capacitaciones semestrales; de manera que estén aptos para realizar los procedimientos de manera idónea.

Por otra parte, tener una secuencia es primordial y útil para la realización de los procesos; y en base a las encuestas realizadas y observación que se realizó en las entidades, se llegó a la conclusión de que no existe una buena segregación de funciones con los funcionarios que laboran en el departamento de compras.

La falta de experiencia de varios de ellos ocasiona que se comentan varios errores en base a los procesos que realizan; en base a que personas recién ingresadas las delegan a realizar procesos que lleva un poco de tiempo manejarlo. Aparte, la segregación de funciones; que no exista un equipo completo para realizar las contrataciones.

Aparte, el no implementar el sistema que va directamente vinculado con la contratación pública es grave; por lo que varios procesos se deben realizar mediante el sistema de USHAY. De igual manera, la falta de compromiso que existe al no utilizar QUIPUX para llevar un mejor control de los oficios.

## **Recomendaciones**

Se observo los factores que afectan en la aplicación de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en las entidades públicas del cantón Nobol de manera que se analizó las falencias que tienen al momento de realizar los proceso y presentar los informes sin sustento que permita verificar que todo lo expuesto en los documentos este correctamente respaldado.

Capacitar a los jefes departamentales y asistentes; de manera que, tengan un mejor conocimiento sobre los procesos y procedimientos que deben llevar a cabo de manera correcta; lo cual les permita ser eficientes en su trabajo y no tengan escases de conocimientos.

Crear un formato global para realizar la necesidad con sus especificaciones técnicas; de modo que, tenga todos los datos necesarios para poder subir dicha información al portal de compras públicas y no exista ausencia de detalles referente al bien o servicios que soliciten, sea cual sea el proceso que seguir.

Implementar un cronograma por cada proceso a realizar, permitiéndoles establecer fechas desde que se llegue la necesidad hasta el proceso de la aprobación de pago; y no se tenga problema al momento de firmar la documentación con fechas atrasadas.

Implementar los sistemas de contratación pública como lo son USHAY y QUIPUX; los cuales son esenciales para llevar un mejor control y realizar los procesos acordes como lo indica la Ley.

## Referencias

- Aguirre, & Morejón, Z. (2013). Régimen Especial. 37.
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación*. Episteme.  
<https://www.researchgate.net/publication/301894369>.
- Barajas, V. (2015). La Teoría de la Imprevisión como Garantía del Equilibrio Económico Contractual [Universidad Santo Tomas].  
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/2184/Barajasviana2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Barrera Borbor, K. J. (2021). Análisis del Sistema Nacional de Contratación del Estado (SOCE) actual y posibles alternativas para el mejoramiento de la compra pública.  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16850>
- Bermúdez, J. M. M., Palacios, A. J. P., Farías, G. K. A., & León, J. A. T. (2020). La contratación pública en el Ecuador, situación actual ante la pandemia de Covid-19. *Universidad y Sociedad*, 12(S (1)), 217-224.
- Chávez, R. S. (2007). El Concepto y los Factores de los Contratos de la Administración Pública como Referentes Necesarios para el Desarrollo del Sistema de Contratación en el Perú. *Derecho & Sociedad*, (29), 55-62.
- Círculo de Estudios Latinoamericanos [CESLA]. (2020). Indicador de Corrupción para América Latina. Obtenido de <https://www.cesla.com/pdfs/Informe-de-corrupcion-en-Ecuador.pdf>
- Decreto N°774 de 2007[PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA]. Creación, Administración y Desarrollo del portal del Sistema Oficial del Información de Contratación Pública y Consultoría

del Ecuador [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Publicación 14 de  
Noviembre del 2007.

De La Cruz Trucíos, K. P. (2018). Gestión por procesos para mejorar la  
eficiencia en la unidad de Gestión Social del Programa Nacional De  
Vivienda Rural, 2018.

De la Maza R., L. (1933). La teoría de la imprevisión. Universidad de Chile.  
[https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107144/delamaza\\_  
l.pdf?sequence](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107144/delamaza_l.pdf?sequence)

González, F. T. (2017). Las Empresas Públicas en el Ecuador: Su situación  
jurídica y su régimen laboral (Primera edición). Universidad de  
Cuenca. Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

Gorbaneff, Y. (2002). *Contratación pública en Colombia y la teoría  
económica* (No. 002199). Departamento Nacional de Planeación.

Herrera, M. I. (2020). *La Aplicación de Principios y Objetivos de la Ley  
Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su  
Reglamento General en la Contratación de Bienes y Servicios con  
Empresas Públicas Nacionales*. Universidad Andina Simón Bolívar.

LexisFinder. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación  
Pública. <https://www.lexis.com.ec/>

Ley Orgánica de Empresas Públicas, (2009). Ley Orgánica de Empresas  
Públicas. <https://lotaip.eltelegrafo.com.ec/2017/junio/LOEP.pdf>

Macías Bermúdez, J. M., Peñafiel Palacios, A. J., Arreaga Farias, G.  
K., & Tamayo León, J. A. (2020). La contratación pública en el  
Ecuador, situación actual ante la pandemia de Covid-19. *Revista  
Universidad y Sociedad*, 12(S1), 217-224.

- Magoja, E. E. La teoría de la Imprevisión: El Gobierno de la Equidad en la Ejecución de los Contratos, *Prudentia Iuris*. 2012, 74. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/2669>
- Mallar, Miguel Ángel (2010). La gestión por procesos: un enfoque de gestión eficiente. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 13(1), [fecha de Consulta 31 de enero de 2022]. ISSN: 1669-7634. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357935475004>
- Marienhoff, M. (2014). Tratado de derecho administrativo. *Revista de Derecho Público*, 0(16). <https://doi.org/10.5354/0719-5249.1974.34853>
- Martorell, J. T. (1949). Modificación y resolución de los contratos por excesiva onerosidad o imposibilidad en su ejecución (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).
- Moreira Delgado, Mercedes (2009). Gestión por procesos y su aplicación en las organizaciones de información. Un caso de estudio. Segunda Parte. *Ciencias de la Información*, 40(1) ,21-32. [Fecha de Consulta 31 de enero de 2022]. ISSN: 0864-4659. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181421573002>
- Palella, S., & Martins, F. (2006). Metodología de la investigación cuantitativa. Fedupel.
- Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 4(4), 287-307. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v4i4.136>
- Quintero, D. (2008). La teoría de la imprevisión como mecanismo para el restablecimiento del equilibrio económico en los contratos estatales.

- Reyna-Palacios, E. L., & Benítez-Astudillo, J. A. (2019). La contratación pública como mecanismo de ahorro en Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*. ISSN : 2588-090X.
- Salazar Chávez, R. (2009). Las Formas Jurídicas Administrativas y la Contratación Pública sobre Bienes, Servicios y Obras. *Revista De Derecho Administrativo*, (7), 24-35. Recuperado a partir de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/14011>
- Scolari, B. (2003). *Teoría de la Imprevisión* [Universidad de Chile]. [https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115225/de-urrejola\\_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115225/de-urrejola_b.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Servicio Nacional de Contratación Pública. (2021). Informe de Rendición de Cuentas de la Contratación Pública 2020 (p. 74). Servicio Nacional de Contratación Pública. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fportal.compraspublicas.gob.ec%2Fsercop%2Fwp-content%2Fuploads%2F2021%2F06%2FSercop\\_InformeRendici%2F5C3%25B3nCuentas\\_2020\\_AportesCiudadanos\\_vd.pdf&clen=1819332&chunk=true](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fportal.compraspublicas.gob.ec%2Fsercop%2Fwp-content%2Fuploads%2F2021%2F06%2FSercop_InformeRendici%2F5C3%25B3nCuentas_2020_AportesCiudadanos_vd.pdf&clen=1819332&chunk=true)
- Villavicencio, L. (2020). Régimen laboral de las empresas públicas ecuatorianas. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia RFJ*, 7, 40. <https://doi.org/10.26807/rfj.v7i7.255>



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Precilla Fajardo, María del Carmen** con C.C: #0953024619 autora del trabajo de titulación: **Factores que afectan a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en empresas públicas del cantón Nobol**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 25 de febrero del 2022

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Precilla Fajardo, María del Carmen

C.C: 0953024619



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Factores que afectan a la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en empresas públicas del cantón Nobol.		
<b>AUTORA</b>	Precilla Fajardo, María del Carmen		
<b>TUTOR</b>	Econ. Ávila Chiriboga, Franklin Alejandro		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Empresariales		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Licenciada en Contabilidad y Auditoría		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	25 de febrero del 2022	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	65
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Contabilidad, Derecho, Gubernamental		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Procesos, Procedimientos, Entidad pública, Contratación		
<b>RESUMEN/ABSTRACT</b>			
<p>El presente trabajo busca el determinar los factores que inciden a que no se aplique de manera correcta la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en los procedimientos realizados por las Entidades Públicas del Cantón Nobol. En base a esto, se realizó un diseño metodológico observacional-analítica con enfoque cualitativo, lo cual permite realizar un tipo de investigación exploratoria-descriptiva; donde se pudo visualizar la causa y efecto de la problemática. La herramienta de investigación que se utilizó fue la encuesta; la cual permitió que se llegara a la conclusión, las empresas necesitan tener una guía de procedimientos para presentar los informes por cada tipo de proceso que realicen, por lo cual es uno de los factores que se observó en la investigación. Esto va en conjunto con la falta de compromiso por parte de la máxima autoridad; puesto que necesitan capacitar a sus empleados de manera que se encuentren actualizados y tengan el conocimiento suficiente para realizar excelentes procesos. Entre las cuales esa fue una de las recomendaciones planteadas en este tema de investigación.</p>			
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-9-59644076	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:malulu1117.mp@gmail.com">malulu1117.mp@gmail.com</a> <a href="mailto:maria.precilla@cu.ucsg.edu.ec">maria.precilla@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			